

Consejería de Educación, Cultura y Deportes C.R.A. "Valle de Alcudia" Hinojosas de Calatrava

C/ Pocitas s/n 13590 CR Tfno. 926-476029

13004912.cra@edu.jccm.es





PROYECTO EDUCATIVO C.R.A. VALLE DE ALCUDIA

ÍNDICE

- 0. INTRODUCCIÓN.
- 1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.
 - 1.1. Análisis del contexto.
 - 1.2. Análisis de las familias.
 - 1.3. Análisis del alumnado.
 - 1.4. Infraestructuras, equipamientos y recursos del centro.
- 2. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.
- 3. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR
 - 3.1. Horario General del Centro.
 - 3.2. Horario del alumnado.
 - 3.3. Organización del horario del profesorado.
 - 3.4. Tutorías y coordinaciones.
 - 3.5. Agrupamientos.
- 4. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.
- 5. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA, INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.



- 6. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO.
- 7. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.
- 8. PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.
- 9. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.
- 10. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.
- 11. PLAN DE LA EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.
- 12. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.
- 13. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS.

ANEXOS.

ANEXO I: PROPUESTA CURRICULAR.

ANEXO II: NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO (NOFC).

ANEXO III: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

ANEXO IV: PLAN DE MEJORA

ANEXO V: PLAN DE LECTURA

ANEXO VI: PLAN DE DIGITALIZACIÓN

ANEXO VII: PROYECTO DE GESTIÓN DEL CENTRO.

ANEXO VIII: PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.



0. INTRODUCCIÓN

El Proyecto educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular, que recoge la idiosincrasia y la identidad del centro, además de recoger las necesidades y características del entorno, familias y alumnado.

La ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, en su artículo 19, establece que el principio de participación de los miembros de la comunidad escolar inspirará las actividades educativas y la organización y funcionamiento de los centros públicos

Autonomía de los centros:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y los cambios que introduce la ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, establece como principios generales y fines de la educación, *la participación y autonomía de los centros públicos*, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, y la igualdad de los derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, recoge, que los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente y en los términos recogidos en la presente ley y en las normas que la desarrollen. Los centros dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización, funcionamiento y convivencia.

En consecuencia, se establece que las Administraciones educativas favorecerán la autonomía de los centros de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan dar respuesta y viabilidad a los proyectos educativos y propuestas de organización, debiendo rendir cuentas de los resultados obtenidos.



Los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias, dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, dedica su título III a los centros docentes, regulando aspectos básicos y principios generales referidos a la autonomía y el gobierno de los centros. De manera específica en su artículo 102, establece que la Consejería competente en materia de educación podrá establecer y concretar, con carácter general, las líneas básicas y los procedimientos para el ejercicio de la autonomía de los centros, y en su artículo 111 establece que el gobierno de los centros es una responsabilidad de toda la comunidad educativa que se ejecuta a través del Equipo directivo, el Consejo escolar y el claustro del profesorado.

Con la entrada en vigor de la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización, el funcionamiento y convivencia de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y posteriormente la Orden 130/2023, de 23 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros rurales agrupados en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha., que en su artículo 2 recoge:

- 1. Los C.R.As son instituciones escolares dependientes de la Consejería con competencias en materia de educación en los que se imparte educación infantil y primaria, y se desarrolla el proceso de enseñanza, aprendizaje y la formación integral del alumnado, las actividades de investigación e innovación de la práctica educativa y el perfeccionamiento del personal docente, con la participación de toda la comunidad educativa.
- 2. Los C.R.As estarán abiertos a la comunidad en que se sitúan y dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y gestión en el marco de la legislación vigente. Para ello se tendrán que dotar de un proyecto educativo propio, de un proyecto de gestión y de unas normas de organización y funcionamiento que permitan una educación pública de calidad, equitativa, gratuita, participativa, democrática, plurilingüe e intercultural, inclusiva, coeducativa e igualitaria para todo el alumnado.
- 3. La estructura, organización y gestión de los C.R.As tendrá que regirse por las normas contenidas en la presente orden y por las normas complementarias que desarrollan tánto la Consejería competente en materia de educación como los mismos centros en el ámbito de su autonomía.



Se pretende:

- Facilitar la organización de los centros mediante una planificación, organización e intervención conjunta y coordinada de todos los órganos de gobierno, colegiados, de coordinación docente y de participación de los centros, que resulta imprescindible para favorecer el desarrollo personal y social del alumno, la inclusión educativa, el principio de no discriminación, mejorar la convivencia, fomentar la participación y facilitar el desarrollo competencial del alumno.
- Impulsar la autonomía de los centros educativos y la participación de todos los sectores de la comunidad educativa son aspectos que contribuyen a garantizar los principios que rigen el sistema educativo. Se requiere que los docentes puedan actuar con la autonomía necesaria para dar la respuesta educativa adecuada al alumnado. Así mismo, los centros tienen que favorecer la implantación y desarrollo de aquellos planes, programas y proyectos aprobados que contribuyan al éxito educativo del alumnado.

Respecto al Proyecto educativo, recoge:

- 1. El proyecto educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.
- 2. El proyecto educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.
- 3. El Equipo directivo coordinará su elaboración y será el responsable de la redacción del proyecto educativo de centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro, por las asociaciones de madres y padres del alumnado y por las asociaciones del alumnado. Asimismo, se garantizará la publicidad, la difusión y el



acceso a este documento, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos, a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento. Su contenido tiene que ser claro y debe reflejar un compromiso colegiado de toda la comunidad escolar para ofrecer la mejor respuesta en clave educativa a la diversidad social, económica y cultural del contexto para el que se define, teniendo en cuenta las características del alumnado, de la comunidad educativa y del entorno social y cultural del C.R.A.

4. La revisión del Proyecto educativo se hará anualmente a la finalización del curso escolar. Será competencia del Consejo escolar del C.R.A. y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman. Después de su revisión, se incorporarán las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del colegio. En este sentido, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo escolar podrán hacer propuestas de modificación del Proyecto educativo. Dichas modificaciones serán aprobadas por mayoría de dos tercios de los componentes con derecho a voto del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación. Excepcionalmente, si se precisase modificar las Normas de organización, funcionamiento y convivencia, de forma motivada y por circunstancias sobrevenidas, esta modificación será ejecutiva a partir de su aprobación.

Los C.R.As que desarrollen acciones de calidad educativa previstas en los artículos 120 y 122 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, incorporarán al Proyecto educativo los compromisos alcanzados con la Consejería competente en materia de educación. A tal fin, los C.R.As que desarrollen estas acciones deberán presentar una planificación estratégica que incluirá los objetivos perseguidos, los resultados que se pretenden obtener, la gestión que se ha de desarrollar con las correspondientes medidas para lograr los resultados esperados, así como el marco temporal y la programación de actividades.



1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES

El Proyecto Educativo de nuestro Centro ha sido elaborado teniendo en cuenta las características del contexto en el que se encuentra ubicado.

Con él, pretendemos dejar claro cuál es nuestro ideal educativo y las líneas comunes de actuación desde el compromiso colectivo que supone su elaboración conjunta, discusión y consenso.

Tratamos de realizar una propuesta integral en el ámbito educativo que afecta a aspectos tanto docentes como de organización y gestión; queremos potenciar la identidad del Centro desde planteamientos flexibles y abiertos, procurando aportar unidad, continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone. Está realizado para que pueda ser utilizado por cualquier miembro de esta comunidad, propicie la necesaria unidad de criterios y marque el estilo propio del Centro.

Muchos de los datos, en los que se refleja nuestro entorno, han sido obtenidos desde diferentes instituciones y organismos: Aytos, Servicios Sociales, de la observación realizada por el profesorado y de las conclusiones sacadas de encuestas a las familias.

1.1. Análisis del contexto socio-cultural y económico del centro.

El C.R.A "Valle de Alcudia" está integrado por las poblaciones de *Cabezarrubias del Puerto*, *Hinojosas de Calatrava* y *Mestanza*, en plena zona rural del Valle de Alcudia.

La población de las tres localidades es inferior a 500 habitantes, destacando el envejecimiento y descenso significativo del índice de natalidad, la escasa oferta de trabajo y posibilidades profesionales, lo que ha hecho que la densidad de población haya descendido en gran medida en los últimos años. Esto provoca el abandono del pueblo, aspecto éste que incide considerablemente en la baja matrícula del alumnado del centro.



1.2. Las familias.

Debemos tener en cuenta que nuestro centro está formado por tres localidades cada una con unas características y peculiaridades concretas. En los últimos años, ha aumentado la situación de desempleo entre las familias, aunque esta curva se atenúa gracias a los planes de empleo temporal de los ayuntamientos de las tres localidades.

La actividad profesional predominante pertenece al sector primario, ganadería y agricultura y un pequeño porcentaje se desplaza para trabajar en la industria o servicios de Puertollano.

Contamos con la colaboración de tres AMPAS, una por cada localidad.

1.3. Características del alumnado.

El CRA Valle de Alcudia imparte enseñanza a los alumnos del segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria. El número de alumnos/as de las 3 secciones se actualiza y se recoge en la PGA, anualmente.

Los agrupamientos dentro del aula abarcan varios niveles educativos. No obstante, para poder llevar a cabo esta difícil tarea contamos con una ratio maestro-alumno que oscila entre los 5-12 alumnos/as.

El perfil del alumnado, se caracteriza de manera general por:

- ✓ Aunque el rendimiento académico en general es bueno, se hace necesario fomentar las competencias CCL, CMCTI Y CD.
- ✓ Se hace evidente la necesidad de una mayor implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.
- ✓ Dificultad para acceder a actividades de tipo socio-cultural por las características del medio.
- ✓ Mayor interés por las actividades manipulativas y físicas, principalmente relacionadas con el entorno en el que se ubican los centros.



1.4. <u>Infraestructuras, equipamientos y recursos del centro por secciones.</u>

Infraestructuras.

Las infraestructuras difieren en antigüedad, aunque se mantienen en un estado aceptable, con la colaboración de los tres Aytos. Disponen de los elementos necesarios: 1 aula de EI en cada sección y varias de É.P según los agrupamientos que se realizan, salas de psicomotricidad, multiusos, sala de profesores y despachos.

Hinojosas de Calatrava:

El colegio se compone de dos edificios, de dos plantas cada uno, separados entre sí por tres patios de recreo escalonados a distintos niveles. Actualmente, sólo se utiliza el edificio principal y el edificio anexo para impartir el área de educación física en un aula adaptada para Psicomotricidad.

- El edificio principal cuenta con un aula de infantil, dos de Educación primaria, una para la atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, la sala de profesores. En ella se reciben visitas de padres. Se dispone además de un pequeño despacho para realizar las tareas de Dirección.
- El edificio anexo está compuesto por cuatro aulas, actualmente este edificio está en desuso por tener instalación de calefacción independiente y al reducirse el nº de alumnado, solo se utiliza el aula de psicomotricidad para impartir E. Física, ya que el centro carece de gimnasio.



❖ Mestanza:

Edificio de nueva construcción (entregado en septiembre de 2011).

Consta de cuatro aulas de primaria y dos de Educación Infantil, que se organizan cada curso según los agrupamientos y las diferentes necesidades.

Disponemos de gimnasio, biblioteca, sala de profesores, aula para pequeño grupo, aula PT-AL, además de diversos despachos (secretaría, orientadora, tutoría).

En el exterior está ubicada la pista deportiva y un enorme espacio de campo, que usamos como patio de recreo.

Cabezarrubias:

El centro fue construido en el año 1987. Tiene dos plantas:

- En la primera se encuentran las aulas de Ed. Infantil y E. Primaria con un aseo para el alumnado.
- En la planta superior encontramos dos aulas, una para la realización de desdobles del agrupamiento de EP y otra, transformada en sala de profesores a finales del curso pasado, en la que realizar diversas actividades: atención de alumnos de apoyo educativo, despacho de orientación y de reuniones de equipos docentes, atención a las familias etc... Esta planta tiene además un pequeño despacho y otro aseo (compartido por alumnos y profesores).

El colegio está dotado de un amplio patio de recreo dividido en varias zonas, una de deportes, asfaltada, y otra ajardinada en la que hay un espacio con arena para favorecer los juegos de los niños de Educación Infantil. Entre las distintas zonas hay espacios con jardines, árboles y plantas que son cuidados por profesores y alumnos y donde se puede crear un pequeño huerto escolar. También se adaptó parte del edificio del antiguo colegio como sala de psicomotricidad.



Equipamientos y recursos.

Recursos personales: La dotación de recursos personales queda definida según la composición del centro y el nº de alumnado cada curso escolar en la Programación General Anual.

El Proceso de enseñanza- aprendizaje se ve condicionado por las características propias del CRA y por las peculiaridades del Medio Rural en el que desarrollamos nuestra labor educativa. En este sentido, definimos a continuación las principales barreras detectadas en base al **análisis del contexto** realizado:

Áreas de mejora que se derivan de estos referentes.

- Fomento de la participación de las familias en el proceso de enseñanza/aprendizaje de sus hijos.
- La motivación, la adquisición de valores y el hábito de estudio de los alumnos.
- Actividades que complementen los escasos recursos socio-culturales de la zona para alcanzar el desarrollo integral de los alumnos.
- Los agrupamientos de diferentes niveles y ciclos dentro de una misma aula, que hacen más difícil el proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Una coordinación docente efectiva a todos los niveles: ciclos y etapas, que tome a la evaluación como referente.
- Actuaciones educativas y organizativas contextualizadas a cada sección y que mantengan la unidad del centro.

Frente a las características del alumnado y del entorno socio - cultural del centro, así como de las dificultades y carencias encontradas, *el centro educativo ha de responder a las mismas* tratando de paliar las deficiencias que afectan a su formación; entre otras destacamos:

- Mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado para garantizar un mayor rendimiento académico.
- Promover salidas fuera del entono, que les permita abrirse y conocer otros entornos y otras culturas.
- Impulsar la Digitalización en el alumnado con el manejo de ordenadores, uso de las pizarras digitales, búsqueda web...



- Potenciar la realización de Proyectos y Planes que inciten a la investigación, a los hábitos saludables, al aprendizaje de la lengua inglesa y a la mejora de la convivencia, la igualdad entre sexos, la prevención del acoso y ciberacoso, el control de las emociones y autoconocimiento.
- Promover metodologías activas y participativas que estimulen el proceso de aprendizaje y fomenten valores como la solidaridad, la tolerancia y no discriminación.
- Priorizar la atención a la diversidad del alumnado.
- Fomentar la lectura, como cauce de conocimientos y desarrollo de la expresión oral y escrita.
- Fomentar y promover hábitos y estilos de vida saludable, hábitos de movilidad activa en toda la comunidad educativa, así como el respeto y cuidado del medio ambiente.



2. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

El CENTRO dispone de autonomía para definir el modelo de gestión organizativa y pedagógica que se concreta, en cada caso, en el Proyecto Educativo (PE), Programación general Anual (PGA), Propuesta Curricular (PC), Programaciones Didácticas (PPDD) y en las Normas de Convivencia de Organización y Funcionamiento (NOFC).

Nuestra identidad se fundamenta en una idea central: "no puede ser un simple espacio de transmisión de valores sociales, sino un medio más en la transformación de la sociedad".

En virtud de este planteamiento, **LOS VALORES** que guían la convivencia y fundamentan este proyecto, son los siguientes:

- La EDUCACIÓN INCLUSIVA, que permita el acceso, participación y aprendizaje a todo el alumnado, teniendo en cuenta la diversidad de capacidades, intereses, ritmos, barreras y potencialidades.
- El RESPETO a las diferencias individuales con especial atención a las que se deriven la expresión e identidad de género, reconociendo y valorando la riqueza que suponen las diferencias de raza, sexo, edad, condición física e intelectual.
- El PLURALISMO propio de una sociedad democrática que favorezca el ejercicio activo de la ciudadanía.
- El ESFUERZO y la RESPONSABILIDAD en relación a los hábitos de trabajo individual, así como el desarrollo de actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- La EDUCACIÓN EMOCIONAL como medio del fomento de la salud mental y de una mejora de la convivencia.
- La SOLIDARIDAD y El RESPETO al entorno, tanto inmediato como a nivel global, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para favorecer la erradicación de la pobreza, la protección del planeta, asegurar la paz y la prosperidad de todas las personas.
- La CORRESPONSABILIDAD de toda la comunidad educativa en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje
- El fomento de la PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA de toda la comunidad educativa en la organización y gestión del centro, como



PRINCIPIOS EDUCATIVOS.

- La acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado, desde una perspectiva global, adaptándose a sus ritmos de trabajo.
- Se garantizará la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, la participación, la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, tan pronto como se detecten cualquiera de estas necesidades.
- Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES

- 1. Estimular la mejora de los resultados académicos.
- 2. Fomentar el uso de las lenguas extranjeras, especialmente la de nuestro currículo.
- 3. Impulsar la participación de los alumnos en su propia formación.
- 4. Crear hábitos de puntualidad y orden en el aula y respeto a las normas.
- 5. Favorecer procesos interdisciplinares que estimulen al alumnado en la adquisición de hábitos de estudio y trabajo
- 6. cooperativo.
- 7. Potenciar intercambios y experiencias educativas y culturales.
- 8. Fomentar la buena convivencia en el centro, asumiendo la responsabilidad de utilizar correctamente los espacios e
- 9. instalaciones.
- 10. Usar las tecnologías digitales como medio en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 11. Utilizar la Educación Física y el deporte como medio para favorecer el desarrollo personal y social.
- 12. Adoptar hábitos de salud, higiene y bienestar.
- 13. Desarrollar hábitos de orden y limpieza en su persona, trabajos y entorno escolar y ciudadano.
- 14. Educar en la prevención en el ámbito de la seguridad vial.



- 15. Insistir en la comunicación y vocabulario adecuado al contexto.
- 16. Desarrollar la competencia comunicativa, fomentando el hábito lector.
- 17. Identificar, plantear y resolver problemas usando los recursos disponibles de forma autónoma.
- 18. Valorar la cultura castellano manchega, española y las de otros países.
- 19. Fomentar la autoestima y las habilidades sociales para favorecer el crecimiento personal y lograr actitudes positivas hacia sí mismo y hacia los demás.
- 20. Apreciar la creación artística y comprender su lenguaje en sus distintas manifestaciones.
- 21. Impulsar acciones en las que se potencie el desarrollo de la educación en valores: tolerancia, igualdad de género, solidaridad, actitud crítica, hábitos saludables...
- 22. Facilitar iniciativas del profesorado que propicien la innovación, la investigación y la experimentación en la práctica docente.
- 23. Promover la coordinación y el trabajo en equipo, tanto en el personal como en el alumnado.
- 24. Programar actividades complementarias que fomenten y completen la formación integral de los alumnos.
- 25. Fomentar el trabajo de los equipos docentes facilitando la coordinación e intercambio de estrategias metodológicas y favorecer el perfeccionamiento.
- 26. Impulsar el cuidado del entorno como medio para valorar la importancia del cuidado medio ambiente.



3. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

3.1. Horario general del centro y criterios para la elaboración.

En general y siguiendo:

- La Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- la Orden 130/2023, de 23 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros rurales agrupados en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- la Resolución de 14/06/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023-24 en la Comunidad Autónoma de Castila La Mancha.

El horario general del CRA incluirá:

- a) Los periodos en los que se desarrollan las actividades lectivas y los criterios pedagógicos establecidos para respetar las características del alumnado y las particularidades del centro y de cada una de las enseñanzas.
- b) Los periodos de recreo, entendidos como parte del proceso educativo y considerados como periodos lectivos. El Equipo directivo garantizará la adecuada atención y vigilancia del alumnado.
- c) El horario establecido, en su caso, para el comedor, el transporte escolar y el resto de los servicios complementarios disponibles para el alumnado.
- d) Los criterios para establecer el periodo de adaptación del alumnado de tres años al centro.
- e) Los periodos para la realización del programa de actividades extracurriculares, que en ningún caso podrán realizarse en el horario lectivo, ni se prolongarán más allá de las 18 horas, de lunes a viernes.



Con carácter general, para la confección del horario del centro se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Las reuniones de los órganos colegiados de gobierno.
- b) Las actividades de formación permanente del profesorado que se realizarán fuera del horario lectivo del alumnado.
- c) La tutoría con familias, que tiene un carácter preferente, se realizará dentro del horario semanal de obligada permanencia en el centro y se adaptará, de forma flexible, a la disponibilidad de las familias, para garantizar la convocatoria, al menos, de una entrevista individual durante el curso escolar. La tutoría con la familia se podrá realizar de forma presencial o telemática mediante las herramientas de comunicación facilitadas por la Consejería competente en materia de educación.

Los CRAs programarán la incorporación de forma progresiva y flexible del alumnado del primer curso del segundo ciclo educación infantil que se escolarice por primera vez, garantizando, en todo caso, el derecho del alumnado a incorporarse desde el inicio del curso. El programa de adaptación será elaborado por el equipo del ciclo y contemplará:

- a) El intercambio de información y acuerdo con las familias de los alumnos, así como los mecanismos de colaboración para su mejor inserción en el centro.
- b) La distribución flexible del tiempo para que, asegurando la presencia de todo el alumnado, se facilite su incorporación gradual y se garantice el horario normalizado en un periodo máximo de siete días lectivos a partir del inicio de las clases en el centro.
- c) Las actividades específicas encaminadas a facilitar una mejor adaptación.

En atención a todo lo anterior, el horario general de apertura del centro es de 9:00 a 18:00 horas.

El horario general del centro es la suma del horario lectivo más el de permanencia obligada del profesorado y de actividades complementarias y extraescolares.

Durante los meses de septiembre y junio, el horario del centro será de 9:00 a 14:00 h. de lunes a jueves y de 9:00 a 13:00 h. los viernes.

En los meses de octubre a mayo se alterna una semana de 9:00 a 15:00 h. los lunes, martes y miércoles y la siguiente, los lunes y martes de 9:00 a 15:00h., y el miércoles de 9:00 a 14:00h y de 15:00 a 18:00h.



Los horarios de profesoras y alumnos/as se realizan en plena coordinación entre las tres secciones del CRA (Hinojosas, Cabezarrubias y Mestanza) basándonos en los criterios de elaboración, mencionados en este apartado y teniendo en cuenta la condición esencial de la existencia de profesorado itinerante.

*Se acuerda que, en determinadas fechas, como comienzo de curso, con el fin realizar la evaluación inicial, a final de curso y en la realización de excursiones y/o fiestas, los tutores permanecerán con los alumnos de su tutoría, aunque no coincida con su horario habitual, e incluso si esta permanencia exige cambio de sección y su correspondiente itinerancia.

PERIODO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES			
9:00-14:00	Periodo lectivo con alumnos.	Profesores y alumnos			
	Los docentes contarán con una hora complementaria durante el periodo				
	lectivo para realización de otras actividades.				
	Lunes, martes y miércoles.				
	Permanencia en el centro de toda la plantilla de profesores.				
14:00/15:00	-lunes: formación y seminarios.	Profesores			
	-martes: atención a padres.				
	-miércoles: programación de actividades de aula.				
15:00/18:00	Miércoles cada quince días, reunión de profesores dedicada a claustros,	Profesores			
	coordinación ciclos, CE, formación				
15:00/18:00	Actividades extracurriculares	Alumnos			



3.2. Horario del alumnado y criterios pedagógicos referentes a su elaboración.

La distribución del horario semanal del alumnado se realizará conforme al horario establecido en el currículo para el conjunto de las etapas y para cada una de las áreas en el número de días lectivos que establece el calendario escolar.

Asimismo, el horario del alumnado posibilitará una distribución flexible del tiempo para facilitar una respuesta más adaptada al alumnado, de acuerdo con los criterios establecidos en las medidas de inclusión y de atención a la diversidad.

La jefatura de estudios propondrá al Claustro de profesores para su aprobación, antes del inicio de las actividades lectivas, los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de las diferentes enseñanzas que se imparten en el centro, dando prioridad a la atención a las características del alumnado y la coherencia con los principios establecidos en el Proyecto educativo.

El horario lectivo del CRA Valle de Alcudia durante los meses de septiembre y junio, será de 9:00 a 13:00 horas, y de octubre a mayo de 9:00 a 14:00 horas.

A la hora de elaborar los horarios de cada agrupamiento de alumnos de todas las secciones del centro se han establecido los siguientes **criterios pedagógicos,** para respetar las características del alumnado y las particularidades del centro y de cada una de las enseñanzas.

1. Ajustarse a la normativa vigente en cuanto a la distribución del tiempo para cada área, es decir, respetar los tiempos mínimos (en la medida de lo posible) que establece la legislación. A este respecto, señalar:

En la etapa de Educación Infantil: nos basamos en el <u>RD 95/2022</u>, de 1 de febrero, por el que *se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Segundo Ciclo de Educación Infantil*, (BOE nº 28, de 2 de febrero de 2022) y en el <u>Decreto 80/2022</u>, de 12 de julio, de Castilla-La Mancha. La Orden 130/2023 de 23 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros rurales agrupados en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Y la Resolución de 14/06/2023 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023-24 en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha



• En la Etapa de Educación Primaria: tendremos en cuenta el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y que en su artículo 9 y anexo II se determina la distribución de las áreas así como la Orden 121/2022, de 14 de junio, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en cuyo artículo 14, en su punto 3, establece el horario lectivo semanal para cada curso y que la duración de los períodos de las materias podrá ser de 45 o 60 minutos. También, nos ajustaremos a lo indicado en la Orden 130/2023, de 23 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros rurales agrupados en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y a la Resolución de 14/06/2023 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023-24 en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha

Nuestro horario lectivo semanal de las áreas en la Etapa de EI y EP estará organizado en periodos de 60 y 45 minutos. Hemos planteado tres tramos horarios de una hora y dos de 45 minutos, consensuados con el equipo docente del centro que determina que, para nuestros agrupamientos de varios niveles, es más acertado el uso de esta organización horaria.

- 2. Adaptación de los horarios a la plantilla del profesorado: de esta manera y durante este curso escolar, la dotación de recursos personales queda definida y recogida en la PGA.
- 3. Adaptación de los horarios de las diferentes secciones que forman el CRA y a las itinerancias del profesorado.
- 4. Distribución de las áreas teniendo en cuenta la normativa vigente y de forma que los días resulten equilibrados, aunque en algún caso puntual ha habido que permitir dos horas seguidas de una misma asignatura por cuestión de ajustes surgidos por las itinerancias de los profesores.
- 5. Las características y necesidades del alumnado.
- 6. También tendremos en cuenta el **rendimiento y la curva de fatiga atencional de nuestro alumnado, situando en las primeras horas de la mañana** las áreas de lengua y matemáticas, siempre que sea posible, así como el desarrollo de la materia de EF y Ed. Artística y los



periodos dedicados a los proyectos de centro, a partir de la 3ª hora lectiva y después del recreo, cuando los alumnos están ya más desconcentrados o cansados del aula.

- 7. Evitar que el alumnado con medidas de inclusión educativa salga del aula en las áreas que pueda trabajar con autonomía.
- 8. Facilitar las distintas instalaciones en las áreas que sean necesarias para todos los cursos.

En la Etapa de E.I:

Hemos tenido en cuenta las características del alumnado, al presentar la necesidad de un horario más flexible y de un periodo de adaptación, atendiendo así a sus necesidades biológicas (alimentación, descanso, higiene) y respetando sus ritmos de trabajo. Garantizando, en todo caso, el derecho del alumnado a incorporarse desde el inicio de curso.

Se ha realizado una programación detallada del <u>periodo de adaptación progresivo de los alumnos de tres años, que</u> ha sido elaborado por el equipo de ciclo y contempla:

- o El intercambio de información y acuerdo con las familias de los alumnos, así como los mecanismos de colaboración para su mejor inserción en el centro.
- o La distribución flexible del tiempo horario para que asegure la presencia de todo el alumnado, se facilite su incorporación gradual y se garantice el horario normalizado en un periodo máximo de 7 días lectivos a partir del inicio de las clases.
- o Las actividades específicas para facilitar una mejor adaptación.

Los criterios tenidos en cuenta para establecer el periodo de adaptación de los alumnos de tres años son:

- El nº de alumnos de esas edades que se incorporan este curso.
- Si han asistido o no anteriormente al primer ciclo de EI.
- Su edad madurativa (control de esfínteres, nivel de autonomía, etc.)

Se ha procurado la coordinación efectiva entre los tutores y el profesorado especialista que entra en las aulas.



3.3. Organización del horario del profesorado.

El horario lectivo del profesorado puede ser dedicado a la docencia y al desarrollo de otras funciones específicas.

Los periodos lectivos de docencia directa incluyen la docencia de las áreas, el desarrollo de las medidas de apoyo, refuerzo y ampliación de medidas para la inclusión educativa y atención a la diversidad, las actuaciones relativas a la orientación educativa, la atención de los recreos y de los grupos cuyo profesorado está ausente.

La atención de los recreos como se recoge en las NCOF de nuestro CRA no se realizará por turnos, todos los profesores que se encuentren en ese momento en el centro vigilarán el recreo a excepción de los itinerantes que se desplacen en ese periodo.

El horario lectivo semanal del profesorado incluye 24 horas lectivas semanales a partir del curso 2023/2024, según Resolución de 14 de febrero de 2023, sumando una hora más al cómputo de horas complementarias. Por tanto 24 periodos lectivos y 5 complementarios, hasta sumar un total de veintinueve horas de obligada permanencia en el centro. Los profesores del centro a media jornada, a su vez dispondrán de 12 horas lectivas y dos horas y media de periodos complementarios y de permanencia en el centro.

A estos efectos, se considerarán pertenecientes a este cómputo horario las sesiones de los órganos colegiados celebradas vía telemática, que no necesariamente serán en el propio centro, como así lo ha decidido el Equipo Directivo y se establece en las Normas de organización, funcionamiento y convivencia del mismo.

El horario complementario del profesorado.

Con carácter general, será de una hora en cuatro de las cinco jornadas semanales. Sin embargo, la distribución del horario complementario del profesorado es responsabilidad del Equipo directivo, y se realizará de acuerdo con las prioridades de este Proyecto educativo y los criterios establecidos por el centro en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento.



A este respecto se tendrá en cuenta la Resolución de 14/06/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, que en la instrucción decimoquinta se establece en 24 horas lectivas semanales a partir del curso 2023/2024, sumando una hora más al cómputo de horas complementarias. En el caso del profesorado a media jornada el cómputo de horas complementarias será de ½ hora más.

De esta manera, la dirección del CRA Valle de Alcudia, de forma motivada, ha acordado respetando los periodos de horas completas, la siguiente distribución de las horas complementarias: lunes, martes y miércoles de 14.00 a 15.00 horas y cada quince días se organizará una reunión de profesores de 15.00 a 18.00 horas (miércoles). Las semanas que se formalicen estas reuniones, los lunes y los martes también se cumplirán la permanencia de 14 a 15 horas de manera que se cumplen las 16 horas mensuales de permanencia en centro. A ello se añadirá la hora complementaria en horario lectivo, para preparación de actividades de aula.

HORAS PERMANENCIA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	TOTAL HORAS	
EN CENTRO					
1ª semana del mes	14:00 a 15:00 h.	14:00 a 15:00 h.	14:00 a 15:00 h.	3 HORAS	
2ª semana del mes	14:00 a 15:00 h.	14:00 a 15:00 h.	15:00 a 18:00 h.	5 HORAS	
3ª semana del mes	14:00 a 15:00 h.	14:00 a 15:00 h.	14:00 a 15:00 h.	3 HORAS	
4ª semana del mes					
	14:00 a 15:00 h.	14:00 a 15:00 h.	15:00 a 18:00 h.	5 HORAS	
CÓMPUTO MENSUAL DE HORAS: 16 HORAS EN HORARIO NO LECTIVO					



De las 16 horas complementarias fuera del horario lectivo, una hora semanal podrá ser de cómputo mensual.

En caso de disponer de más de un periodo en sesión de tarde se deberá respetar al menos un descanso de 30 minutos

Para las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y de las juntas de profesores de grupo, la atención a la biblioteca, la atención a las familias por parte del profesorado y la tutoría con las familias, si se realizan en momentos distintos a los recogidos en el horario general del centro y las actividades complementarias que superen la permanencia de los docentes en el centro educativo se podrá asignar una hora complementaria de cómputo mensual para las actividades que no se hayan incluido de modo ordinario en el horario semanal

Los periodos complementarios incluirán las siguientes actividades:

a) La asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente.

Las reuniones se realizarán de las 15 a las 18 horas, de forma presencial o telemática según necesidades, las sesiones de evaluación se realizarán de forma presencial. Las reuniones de coordinación docente se celebrarán una o dos veces al mes, presencial o telemáticamente según necesidades, de 15:00 a 17:00 h. o de 14 a 15 horas, cuando sea necesario. Se han organizado tiempos de coordinación por agrupamientos (E. Infantil/1°, 2° y 3° ciclo de EP) de manera que puedan asistir a ellas todos los profesores que impartan clase a un mismo nivel.

b) La atención a las familias por parte del tutor/a y del resto del equipo docente.

Se convocará a las familias utilizando la Plataforma "Educamos CLM", correo electrónico o por teléfono. El calendario y el horario de tutoría con las familias será comunicado a las familias por los canales de difusión del Centro.

La hora de atención será los martes de 14:00 a 15:00 h. y en los meses de septiembre y junio, de 13:00 a 14:00 h., previa citación, el día fijado por el tutor. Así mismo, también se podrán atender a las familias, aquellos días y en aquellas horas que el tutor estime conveniente, a quienes, por diversos motivos, no puedan asistir en la hora convenida para ello. Las reuniones podrán ser presenciales, generalmente, pero podrán realizarse de forma telemática o telefónica si así se considerase necesario.

En las reuniones de tutoría, será el tutor quien determine la conveniencia de la asistencia a la misma de algún miembro del equipo docente del alumno.



El calendario y el horario de tutoría con las familias será comunicado a las familias, al inicio de curso, así como por los canales de difusión del Centro.

Para las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y de las juntas de profesores de grupo, la atención a la biblioteca, la atención a las familias por parte del profesorado y la tutoría con las familias, si se realizan en momentos distintos a los recogidos en el horario general del centro y las actividades complementarias que superen la permanencia de los docentes en el centro educativo se podrá asignar una hora complementaria de cómputo mensual para las actividades que no se hayan incluido de modo ordinario en el horario semanal.

c) La coordinación y preparación de materiales curriculares.

d) La participación en actividades de formación e innovación realizadas en el centro y en la formación correspondiente al periodo de prácticas.

Se realizará los lunes de 14 a 15 h y los miércoles que hay reunión de coordinación docente u órganos colegiados, el mismo día de 17:00 a 18:00 h, de forma telemáticamente o presencial según necesidades.

e) La tutoría de prácticas del alumnado universitario o del profesorado funcionario en prácticas, durante el periodo en el que se desarrolla, tendrá una dedicación de una hora semanal.

f. Los docentes que participen en el Consejo escolar del centro

Las reuniones se convocarán de forma ordinaria y, siempre que sea necesario, de manera extraordinaria, a la comunidad educativa que participa en este Órgano Colegiado. Telemáticamente o presencial según necesidades. Aquellos docentes que participen en este órgano colegiado podrán reducirse del horario complementario, el tiempo que requiera su asistencia al mismo, durante el mes en el que se produzca la convocatoria, cuando se realice fuera de su horario complementario.

El profesorado que ejerza más de una función específica de las anteriormente descritas, podrá acumular los periodos lectivos asignados a cada una de ellas hasta un máximo de cinco periodos, en función de las necesidades organizativas del centro y de la planificación realizada



por la Jefatura de estudios; siempre y cuando estén cubiertas las necesidades de docencia de todas las áreas y niveles del centro, para lo cual se tendrá en cuenta todo el personal docente destinado en el centro con las habilitaciones que posea. Esta posibilidad se aplica también a los miembros del Equipo directivo siempre que, en su horario semanal, figuren, al menos, seis periodos para tareas de docencia directa.

Horario lectivo de docencia directa:

- 1. El horario lectivo del profesorado puede ser dedicado a la docencia y al desarrollo de otras funciones específicas. En la elaboración de los horarios será prioritaria la ubicación del horario de docencia.
- 2. Los periodos lectivos de docencia directa incluyen la docencia de las áreas, el desarrollo de las medidas de apoyo, refuerzo y ampliación de medidas para la inclusión educativa y atención a la diversidad, las actuaciones relativas a la orientación educativa, la atención de los recreos y de los grupos cuyo profesorado está ausente.
- 3. En la atención en los recreos participará todo el profesorado que se encuentre en la sección, en ese momento, especialmente las tutoras de cada grupo, estarán exentas aquellas que tengan que itinerar, todo ello está establecido en las NOFC del centro. En cualquier caso, se procurará, siempre que sea posible, que haya un mínimo de dos profesores.

Horario lectivo de funciones específicas

El director designará, a propuesta de la jefatura de estudios, en la primera reunión del Claustro de Profesores del curso, a los coordinadores de ciclo, así como a los diferentes responsables de funciones específicas, si los hubiera:

El horario lectivo de determinadas funciones específicas del profesorado en los centros públicos de educación infantil y primaria, se organizará del modo siguiente:



Funciones del Equipo directivo.

En el caso de nuestro C.R.A. con menos de nueve unidades y que mantiene la composición del equipo directivo completa, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31, apartados 5 y 6, de la **Orden 130/2023, de 23 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros rurales agrupados en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.** el número de periodos que se computará será hasta de 39 y que distribuirá, por consenso, entre los tres miembros que conforman el equipo directivo. El Equipo directivo dedicará uno de estos periodos para su coordinación interna.

Se podrá nombrar un Coordinador de sección (C.R.A.) con un periodo lectivo para dedicación a ello. No se establecerá esta figura de coordinación para la sección cabecera.

Coordinador de ciclo:

- a) Un periodo lectivo en ciclos con una o dos unidades.
- b) Dos periodos lectivos en ciclos a partir de tres unidades.

Los responsables de coordinación del plan de lectura, coordinación del plan de transformación digital y formación y coordinador de bienestar y protección dispondrán de 1 periodo para cada una de estas funciones.

Los coordinadores de programas institucionales y proyectos de innovación contarán con los tiempos lectivos o complementarios que establezcan sus convocatorias. De esta manera, el **responsable del proyecto E-Twining** dispondrá de un periodo complementario y el **coordinador del Proyecto escolar saludable (PES)** dispondrá de hasta dos periodos lectivos para el desarrollo de sus funciones, según disponibilidad.

El nombramiento de los responsables de las funciones específicas estará recogido en la Programación General Anual de cada curso escolar.

También designará, en el momento oportuno por el mismo procedimiento, al coordinador/a del Prácticum, tutores del Prácticum y tutores de funcionarios en prácticas en su caso.



Se procurará distribuir entre todos los profesores las distintas tareas y responsabilidades, evitando que recaigan en una misma persona varias de estas responsabilidades.

En la Programación General Anual de cada curso el Equipo Directivo podrá adjudicar determinadas responsabilidades si así lo requieren la organización y funcionamiento del centro.

Profesorado itinerante.

Para la confección de los horarios de los docentes itinerantes o con ámbito de actuación tendremos en cuenta la adecuada atención del alumnado y el máximo aprovechamiento de los recursos del centro.

- La jornada laboral del profesorado itinerante será la misma que la del resto de los funcionarios docentes del centro de destino.
- Salvo excepciones justificadas, el profesorado itinerante no atenderá a más de dos localidades diarias.
- Los desplazamientos motivados por la realización de actividades complementarias o por reuniones de coordinación, tendrán la misma consideración horaria que para el resto de docentes del claustro y se contabilizarán dentro del horario de obligada permanencia en el centro.
- Para la elaboración del horario del profesorado itinerante que realice desplazamientos durante su jornada laboral, se podrá aplicar la compensación horaria lectiva semanal teniendo en cuenta las dificultades orográficas y de infraestructura viaria, incluyendo en el cómputo total de la reducción los trayectos efectivos realizados dentro del horario lectivo, de acuerdo con la siguiente tabla:



KM. de desplazamiento semanal	Reducción aplicable a periodos lectivos de 45 minutos	Equivalente en horas y minutos
De 0 hasta 70 km.	4	3 horas
De 71 a 100	5	3 horas y 45 minutos
De 101 a 130	7	5 horas y 15 minutos
De 131 a 160	8	6 horas
De 161 a 190	9	6 horas y 45 minutos
De 191 a 210	11	8 horas y 15 minutos
De 211 a 240	12	9 horas
De 241 a 270	13	9 horas y 45 minutos
De 271 en adelante	16	12 horas

- Para el cómputo de la reducción horaria semanal que le corresponda al docente itinerante se considerarán los trayectos iniciados y finalizados desde el centro de destino (cabecera).
 - Los desplazamientos durante la jornada se realizarán preferentemente durante los recreos, evitando en todo caso, la interrupción de las sesiones lectivas del alumnado. Las reducciones horarias se aplicarán preferentemente al principio o al final de jornada, pudiendo acumularse en días completos.
 - El profesorado itinerante que no se desplace durante el recreo deberá atender a los alumnos en los periodos de recreo en las mismas condiciones que el resto del profesorado.
 - Durante la reducción horaria lectiva semanal, ningún profesor itinerante estará obligado a permanecer en los centros, debiéndose estar a lo dispuesto en el apartado 5.2. de este Acuerdo en caso de accidente.
 - La jornada lectiva del profesorado itinerante comenzará en la localidad del centro educativo establecido en el horario de cada uno de ellos.
 - Los horarios del profesorado itinerante o con ámbito de actuación se confeccionarán mediante acuerdo de los directores de los centros implicados, en el que tratarán de agrupar las horas para evitar desplazamientos a media jornada. En su horario, se repartirán las horas complementarias de permanencia en el centro en la misma proporción en que estén distribuidas sus horas lectivas. La elaboración y aprobación de horarios de cada docente itinerante o con ámbito de actuación corresponde a la dirección del centro de destino del



docente, así como la concreción del número de sesiones de coordinación que deba mantener el profesorado adscrito al mismo, en coordinación con las direcciones del resto de centros del ámbito de actuación del respectivo docente.

- No se asignarán tutorías al profesorado itinerante mientras el resto del profesorado no las tenga adjudicadas.
- Las horas de obligada permanencia en el centro, deberán realizarse por el profesorado itinerante con las mismas condiciones que para el resto

3.4. Tutorías y coordinaciones.

Los criterios establecidos para la asignación de tutorías y elección de cursos y grupos, así como de los coordinadores/as de ciclos y sus funciones, están recogidos en las NOFC del centro.

3.5. Agrupamientos y organización de espacios.

El número total de alumnos/as que atiende el CRA entre las 3 secciones, durante este curso es de 41 alumnos.

Las edades de los mismos oscilan entre los tres a los doce años, pues nuestro centro atiende las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Los **agrupamientos** dentro del aula abarcan varios niveles educativos, según la variabilidad de la matrícula en cada nivel. Normalmente, un mismo profesor/a atenderá entre 2 y 4 niveles diferentes, aunque se han realizado el mayor número de desdobles posibles, para reducir el número de cursos a los que impartir docencia al mismo tiempo, según disposición de profesorado.

Por tanto, el Proceso de Enseñanza- Aprendizaje se ve condicionado por las características propias del C.R.A. y por las peculiaridades del Medio Rural en el que desarrollamos nuestra labor educativa.



Criterios para la realización de los agrupamientos del alumnado.

A la hora de establecer los diferentes agrupamientos tenemos en cuenta:

- 1. El nº de alumnos y alumnas de cada nivel.
- 2. Los diferentes niveles a los que pertenecen con el fin de adecuar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 3. El nivel competencial del alumnado.

Aun así, encontramos los siguientes retos:

- El agrupamiento de diferentes niveles dentro de una misma aula supone una barrera en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.
- La coordinación docente entre tutores y especialistas se lleva a cabo teniendo en cuenta el carácter itinerante de los mismos.
- Los agrupamientos de muchos niveles restan tiempo para la explicación y desarrollo de los saberes básicos en cada una de las áreas.
- <u>Dificultad para unificar actuaciones educativas y organizativas en los tres centros</u>, por respetar la peculiaridad e idiosincrasia de cada uno de ellos, aunque se hace bastante hincapié en ello.
- La relación de alumnado por grupo y sección se recoge actualizada anualmente en la PGA.



4. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.

El CRA Valle de Alcudia es de titularidad Pública, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha e imparte los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria.

En la actualidad (curso 2023-24) cuenta con un total de 41 alumnos, 10 en la E. Infantil y 31 en la E. Primaria.

En total tenemos 3 unidades jurídicas en el 2º ciclo en la Etapa de Educación Infantil (una por cada sección del CRA) y con alumnos de 3, 4 y 5 años, que comparten aula en dos de las tres secciones con alumnos de 1º de EP.

Completamos la oferta educativa con 4 unidades jurídicas en la Etapa de Educación Primaria, dos en la sección de Hinojosas de Cva, cabecera de nuestro centro y con alumnos de 1° 2°, 3° EP / 4° 5° EP, otra en la sede de Mestanza, con alumnos de 2° y 5° EP y una cuarta en la localidad de Cabezarrubias del Puerto, con alumnos de 3° 4° y 6° EP. Durante este curso escolar, como ya indicados al comienzo del párrafo, en Mestanza y Cabezarrubias los alumnos de 1° de EP comparten aula con los alumnos de 2° ciclo de educación infantil.

Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el Claustro de Profesores ha diseñado Programaciones Didácticas específicas para cada una de las áreas, cuyo fin es la consecución de las competencias básicas adaptadas a los niveles en los que nos encontramos. Dichas Programaciones Didácticas, junto con su Propuesta Curricular, aunque forman parte del Proyecto Educativo del Centro, se publican en un documento aparte para favorecer su consulta y evaluación continua.

No obstante, a continuación, se recogen los objetivos generales de ambas etapas, que son los siguientes:



4.1. EDUCACIÓN INFANTIL.

La Educación Infantil, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, es una etapa educativa, con carácter voluntario y gratuita.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, ha introducido modificaciones en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por lo que se ha publicado el Real Decreto 95/2022 por el que se establecen las enseñanzas mínimas de Educación infantil, en el que se establece que la finalidad de la educación en esta etapa educativa es la de contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismos, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.

El Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, incorpora las intenciones y orientaciones educativas de Castilla-La Mancha en relación con la Educación Infantil, entendida como una etapa educativa única, voluntaria y con identidad propia que abarca de 0 a 6 años y está organizada en dos ciclos que responden ambos a una misma intencionalidad educativa.

La etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea haciendo referencia a ocho competencias clave que son las siguientes:

- ✓ Competencia en comunicación lingüística.
- ✓ Competencia plurilingüe.
- ✓ Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- ✓ Competencia digital.
- ✓ Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- ✓ Competencia ciudadana.
- ✓ Competencia emprendedora.
- ✓ Competencia en conciencia y expresión culturales.



La necesidad de sistematizar y planificar la actividad educativa aconseja la organización del currículo de la etapa en tres áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil intrínsecamente relacionados entre sí:

- ✓ Crecimiento en Armonía
- ✓ Descubrimiento y Exploración del Entorno,
- ✓ Comunicación y Representación de la Realidad

Para cada una de las áreas se definen las competencias específicas previstas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos para cada ciclo.

La lengua extranjera se integra en todas las áreas en el segundo ciclo de Educación Infantil.

OBJETIVOS.

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad de género.



Tal y como se establece en el artículo 10.2 del decreto 80/2022, todos los centros, como parte de su propuesta pedagógica, desarrollarán y completarán el currículo adaptándolo a las características personales de cada niño o niña, así como a su realidad socioeducativa.

Desde el Centro se promueve para esta etapa una primera aproximación de la lengua extranjera. Así mismo, a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en el desarrollo de la competencia digital de los alumnos y la comunicación y la expresión visual y musical. No olvidaremos de incluir una iniciación a la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud.

Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y, sobre todo, en la experimentación y el juego. Además, se llevará a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar la autoestima de cada alumno, el establecimiento de un apego seguro y su integración social.

Para llevarlo a cabo realizamos las siguientes actuaciones:

- ✓ Presencia de un especialista de inglés en cada sección del centro.
- ✓ Aplicación un plan de prevención de dificultades en el aprendizaje con el alumnado de nueva incorporación a infantil y con el cambio de Etapa de Ed. Infantil a Ed. Primaria.
- ✓ Propuesta de realización de un Programa de estimulación oral y grafomotricidad.
- ✓ Utilización de una enseñanza basada en el Diseño Universal para el Aprendizaje, teniendo presente en todo momento las características de esta etapa educativa y las necesidades colectivas e individuales de nuestro alumnado.



4.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

La Educación Primaria, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, es una etapa educativa, cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia, en colaboración estrecha con las familias.

Una vez fijadas las enseñanzas mínimas por el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. El **Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha incorpora las intenciones educativas de nuestra comunidad, en relación con esta etapa, para que el alumnado alcance la competencia suficiente en el desarrollo de sus capacidades, entre las que se contempla afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar.**

La Educación Primaria comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas que tendrán un carácter global e integrador, estarán orientadas al desarrollo de las competencias del alumnado y podrán organizarse en ámbitos.

Las áreas son las siguientes:

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- b) Educación Artística que se podrá desdoblar en Educación Plástica y Visual, por una parte, y Música y Danza, por otra.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.

En el tercer ciclo de Educación Primaria se incluye la Educación en Valores Cívicos y Éticos, en 5° curso.



Los objetivos previstos en esta etapa están vinculados al desarrollo de las competencias clave recogidas en el Perfil de salida y son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias y el logro de esta finalidad se dedicará en la Etapa de primaria un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado (dos sesiones lectivas). Nuestro centro a través de su claustro de profesores (para este curso escolar y los sucesivos, a expensas de la posterior evaluación de los mismos), ha adoptado la decisión de aprovechar este tiempo para fomentar la digitalización de los alumnos y mejorar las competencias lingüística y plurilingüe, potenciando nuestro plan de lectura al tiempo que se trabaja la resolución colaborativa de problemas, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad en el alumnado.



Los principios generales de la Educación Primaria son:

- 1. La Educación Primaria tiene carácter obligatorio y gratuito.
- 2. Con carácter general, se cursará entre los seis y los doce años de edad. Los alumnos y las alumnas se incorporarán al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.
- 3. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado, desde una perspectiva global, adaptándose a sus ritmos de trabajo.
- 4. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y sus necesidades de aprendizaje, la participación, la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, tan pronto como se detecten cualquiera de estas necesidades.
- 5. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

OBJETIVOS

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.



- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.



5. IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

Dado que el aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su interdisciplinariedad, su dinamismo y su carácter integral, el proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales. Su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

El docente no es un mero transmisor de conocimientos sino un mediador que proporciona ayuda al alumno en el proceso personal de construcción y facilita el paso de la información al conocimiento, ayudándole a recoger, discriminar, elaborar, sintetizar, expresar, etc., utilizando estrategias de enseñanza que respaldan una acción pedagógica como la que se indica a continuación:

- ✓ Favorecer la conexión de los aprendizajes con los conocimientos previos, intereses y motivaciones del alumno,
- ✓ Ayudar a trascender la actividad concretando y facilitando la generalización de los nuevos saberes.
- ✓ Promover en el alumno o alumna una búsqueda activa de nuevos conocimientos.
- ✓ Ayudar a la planificación y al establecimiento de estrategias de aprendizaje de forma progresiva.
- ✓ Fomentar formas de pensamiento divergente.
- ✓ Ayudar al alumno a analizar y valorar su propia evolución y favorecer en éste el sentimiento de competencia.
- ✓ Ofrecer las claves para que establezca interacciones positivas con sus iguales y con los adultos.



Para ello las principales metodologías y técnicas que se pueden aplicar para lograr este aprendizaje por competencias son las que promueven y garantizan aprendizajes significativos, aprendizaje cooperativo, trabajo en equipo, reflexión y participación activa de los alumnos, etc.

Cada docente habrá de adaptar sus objetivos docentes, basados no solo en conocimientos teóricos sino, sobre todo, en aprendizajes significativos, habilidades y competencias, de la manera que considere más adecuada, siempre y cuando se cumplan estos criterios y procesos básicos.

Las medidas que se van a desarrollar para impulsar el aprendizaje competencial orientado hacía el ejercicio de una ciudadanía activa y el impulso de la competencia en comunicación lingüística son:

	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA				
La Comprensión lectora y expresión oral y escrita. CCL	Desarrollando el <u>Plan de lectura</u> de nuestro centro que articula el tratamiento de la lectura a partir de un conjunto de medidas curriculares y organizativas dirigidas al alumnado a potenciar la competencia lectora competencia plurilingüe y desarrollar los hábitos de lectura para favorecer el desarrollo integral; además, recoge el desafío de impulsar la lectura tanto en soporte de papel, como en soporte digital leemos. Contará con la colaboración de la Comunidad Educativa. 1. Fomentando el gusto por la lectura con la elección de libros y textos afines a sus intereses. Retos literarios				
	Libro viajero, carta entre secciones, comprensión oral mediante audiciones y exposición de trabajos y debates.2. Realizando visitas a bibliotecas cercanas e impulsando el funcionamiento de las bibliotecas de aula de nuestro centro.				
	 Incluyendo en las pruebas de evaluación mayor número de preguntas que exijan la lectura y la expresión escrita. A través de un enfoque competencial, facilitando que los alumnos adquieran los contenidos de cada materia a través de situaciones prácticas y entornos experimentales. (Recogido en la PGA anualmente como Objetivos de los procesos de enseñanza y aprendizaje) Y en el Plan de lectura del centro 				



La comunicación audiovisual.	1. Mediante la práctica de actividades que les ayuden a acercarse a las estrategias comunicativas, los distintos lenguajes que utilizan, que analicen el contenido de los mensajes, aprendan a ser críticos y observadores.					
👃 Las Tecnologías de la	1. A través del desarrollo de los objetivos de nuestro Plan de Digitalización.					
Información y la						
Comunicación. CD	2. Potenciando el uso de las PDIs y las tablets del alumnado, mediante el envío de contenidos y actividades semanal.					
	3. Trabajando contenidos digitales con los alumnos de primaria, sobre todo, los de niveles superiores, para el uso del correo electrónico, herramientas de Office y la nueva Plataforma Educamos CLM con ellos.					
	4. Con la creación de blogs educativos y de lengua inglesa, que nos facilitan la localización de actividades					
	educativas y el contacto entre secciones.					
	5. Continuar incluyendo material en la pag.web, tanto de actividades complementarias y extraescolares como					
	materiales pedagógicos y didácticos en los blogs de cada área.					
	6. Formando a las familias en su uso.					
	(Recogido en la PGA)					
↓ El emprendimiento. CE	1. Fomentando medidas para que el alumnado participe en actividades que afiancen el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico (desde todas las áreas).					
	2. Explícitamente desde el área de Proyectos.					
	 Explícitamente desde el área de Proyectos. A través de la acción tutorial y promoviendo valores como aprender a aprender, aprender a pensar y a tomar 					
	decisiones, a ser persona y a construir.					
1 777	(Recogido PGA)					
Educación ciudadana.	Se trabajará desde todas las áreas.					
	2. Desde las actividades extraescolares y complementarias en la celebración de los días conmemorativos.					
	3. Y a través de las NOFC.					
Los valores de equidad,	1. A través del plan de igualdad y convivencia del centro: mediante el desarrollo de los valores que promuevan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la identidad de género, la prevención de la violencia					
igualdad entre mujeres y						
hombres, no	de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier					
discriminación y	condición o circunstancia personal o social, desde todas las áreas y en la celebración de los días					
prevención de la violencia	condicion o cheunstancia personal o social, desde todas las areas y en la celebración de los dias					



_						
	le género,	conmemorativos como "Día de la mujer trabajadora", "de la violencia de género" "Día de la Paz"etc.				
	esponsabilidad,	2. A través del trabajo, conocimiento y puesta en práctica de nuestras NOFC, que recogen la prevención de la				
C	oeducación,	violencia de género y cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, la puesta en funcionamiento de los				
ir	nterculturalidad	diferentes protocolos y talleres Trans, acoso,etcy el Plan de igualdad del centro: "El Valle de la Igualdad"				
d	emocracia, sentido	Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.				
C	rítico,					
p	revención del acoso	3. PROGRAMA "TU CUENTAS" Realización de talleres para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso.				
es	scolar y del ciberacoso y	4. ANFORMAD. Realización de talleres sobre Inteligencia Emocional y resolución pacífica de conflictos.				
p	revención y resolución					
p	acífica de conflictos	5. Realización de talleres que traten sobre el uso adecuado de las tecnologías.				
♣ E	Educación y seguridad	1. Promoviendo el desplazamiento activo o no motorizado de los alumnos, utilizando, si es posible, las bicicletas				
V	ial.	y patinetes para ir al colegio, de manera que se les remarque las normas básicas de circulación.				
♣ E	Educación para desarrollo	Condenten medides none que la estividad física el ivera y la dieta equilibrada forman nente del comportamiento				
р	ersonal, social	Se adoptan medidas para que la actividad física, el juego y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil.				
_	,					
		Daremos continuidad a las actuaciones llevadas a cabo en los últimos cursos y establecidas a partir de nuestra				
		participación en el Programa Escolar Saludable :				
		1. A través del Programa de consumo de frutas y leche.				
		2. Descansos activos.				
		3. Promoviendo recreos activos, con actuaciones físico deportivas.				
		4. Un programa de desayunos saludables, donde se establece unas pautas de alimentación variada, que incluye				
		frutas, lácteos, glúcidos naturales y que lucha contra el consumo de bollería industrial.				
		5. El fomento del uso de la bicicleta y el patinete para trasladarse los alumnos al colegio y a otros lugares dentro				
		de la localidad.				
		6. Charlas coloquio sobre la alimentación a las familias, tratando de garantizar de este modo un desarrollo				
		adecuado y favorecer una vida activa, saludable y autónoma.				
		7. Coordinación con AMPAs y Ayuntamientos para asegurar un programa extraescolar deportivo continuado.				
		(talleres deportivos y Escuelas Deportivas) y asegurar la participación de los alumnos en el CRDEE.				
		(mineres deportation) a Deportation of a superficient in participation in the submitted of the CRDED.				



6. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO. PERSONALIZACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO.

Los objetivos de desarrollo sostenible incluidos en la **Agenda 2030** promueven que las políticas educativas de los países garanticen una educación inclusiva, equitativa y de calidad cuyas señas de identidad sean el trabajo colaborativo entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la preocupación por la perspectiva de género y el respeto a las diferencias individuales, con objeto de desarrollar oportunidades de aprendizaje durante toda la vida y alcanzar metas como son la educación primaria y secundaria universal, el acceso igualitario a la educación técnica, profesional y superior, garantizando además, las adecuadas transiciones y el asesoramiento para ello.

La Constitución Española de 1978 reconoce en su artículo 14 la igualdad de todas las personas ante la ley, y en el artículo 27.1, el derecho a la educación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, dispone en su artículo 2.2 que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza.

Por su parte, la Ley 7/2010, de 20 de julio, CAPÍTULO I La respuesta a la diversidad y el éxito educativo del alumnado Artículo 120. Principios de equidad. La respuesta a la diversidad del alumnado se regirá por los principios de igualdad de oportunidades y acceso universal, normalización, inclusión escolar e integración social, flexibilidad, interculturalidad y coordinación entre administraciones

El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad de Castilla-La Mancha, concreta el marco regulador que garantiza una educación inclusiva para todo el alumnado en la región.



El <u>Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la Orientación Educativa, Académica y Profesional en Castilla – La Mancha</u> adopta un enfoque de la labor orientadora inclusiva, con objeto de ofrecer oportunidades de éxito a todo el alumnado, resaltando la necesaria coordinación e intervención transversal, así como la responsabilidad de los diferentes profesionales y estructuras de asesoramiento desde un modelo contextual y colaborativo

La atención y gestión de la inclusión educativa en nuestro centro se concibe desde los principios de la escuela inclusiva, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado. La respuesta educativa, por lo tanto, está encaminada a todo el alumnado sin excepción alguna, ya que se entiende como la única manera de garantizar los principios de equidad y calidad educativas, así como favorecer una mayor cohesión social, valores deseables para una sociedad abierta y plural.

Por tanto, los Principios de actuación sobre los que se sustenta la respuesta educativa a la inclusión en nuestro centro, responden a los recogidos en el Decreto 85/2018:

- 1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
- 2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- 3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- 4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
- 5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
- 6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
- 7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- 8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
- 9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
- 10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios.



Según recoge el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), se considera **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- a. Necesidades educativas especiales.
- b. Retraso madurativo
- c. Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- d. Trastornos de atención o de aprendizaje
- e. Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje
- f. Situación de vulnerabilidad socioeducativa
- g. Altas capacidades intelectuales
- h. Incorporación tardía al sistema educativo español,
- i. Condiciones personales o de historia escolar.

El Decreto 85/2018, de Inclusión, hace referencia al continuo de medidas de inclusión educativa aquellas actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que favorecen la participación de todo el alumnado en igualdad de condiciones. Dichas medidas suponen un continuo de actuaciones, desde las más generales, promovidas por la administración con competencias en educación, hasta las más concretas, las medidas individualizadas y/o extraordinarias, pasando por las medidas de centro y aula, que van a favorecer la participación de todo el alumnado. Las medidas de inclusión extraordinarias, por tanto, solo se pondrán en marcha cuando se hayan agotado las medidas de los anteriores niveles, tras la debida solicitud, aprobación y justificación ante la Delegación Provincial bajo los cauces establecidos.



6.1. Identificación, seguimiento, planificación de medidas de inclusión y actuaciones preventivas respecto a las barreras del alumno

Cuando el alumno se vaya a matricular por primera vez en la etapa de educación infantil en nuestro centro, a través de coordinación del ECOE, CDIAT y Bienestar social, se adoptará una respuesta coordinada para la detección temprana de las barreras para el aprendizaje y la participación, solicitando, en su caso, los recursos personales y materiales necesarios para el ajuste de la respuesta educativa del alumno o alumna.

La identificación de las barreras para el aprendizaje del alumnado del centro, será una labor compartida entre el equipo docente y la familia, en coordinación con otros agentes externos al centro (SIE; Asesoría de Inclusión y Convivencia, Bienestar Social, USMIJ, Neuropediatría, Atención Primaria).

Desde el EOA se facilitará, ante la detección de barreras por parte del responsable de tutoría y en coordinación y comunicación del equipo docente, una hoja de demanda para solicitar la Evaluación Psicopedagógica del alumnado. Dicha demanda va a recoger información sobre el proceso educativo del alumno o alumna, su historia escolar, sus barreras y potencialidades para el aprendizaje y la participación a nivel cognitivo, social, académico, motor y de comunicación. Será el tutor quien coordinará el proceso de valoración para determinar el nivel de competencia curricular alcanzado por el alumno. El resto del equipo docente colaborará en la identificación, aportando su valoración desde el área que imparte.

La evaluación psicopedagógica es un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Es competencia de los Equipos de Orientación y Apoyo o los Departamentos de Orientación, siendo su responsable la orientadora u orientador educativo. Contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de otros u otras profesionales que intervengan con el alumnado.



Cuando desde las familias se aporten valoraciones de otras entidades públicas o privadas, el centro las analizará, y junto a la valoración que haga la especialista de orientación educativa del centro, decidirá cómo organizar la mejor respuesta educativa para el alumno/a, con la colaboración de la familia o tutores legales.

Los objetivos de la Evaluación Psicopedagógica son:

- Determinar las barreras y potencialidades que presenta un alumno o alumna en relación con la presencia, el aprendizaje y la participación.
- Determinar las fortalezas y debilidades del entorno para la superación o minimización de las barreras del alumnado.
- Tomar decisiones relativas al ajuste educativo que requiere el alumnado.
- Determinar las medidas de inclusión educativa más adecuadas, así como los recursos y apoyos específicos
- Llevar a cabo acciones de acompañamiento y orientación familiar en relación con las barreras detectadas.

La evaluación psicopedagógica se realizará previo conocimiento y autorización expresa de las familias, que se llevará a cabo por escrito y se archivará en el expediente del alumno. A partir de la demanda del tutor/a o familia y autorización de la familia, se iniciará el proceso de que consta de las siguientes fases:

- Demanda de evaluación
- Revisión del expediente: historia escolar, otros aspectos socio-académicos.
- Autorización familia
- Entrevista con el responsable de tutoría y resto de equipo docente.
- Entrevista y/o observación del alumno.
- Pruebas estandarizadas y no estandarizadas (dependiendo de la etapa educativa)
- Entrevista familiar (general, autonomía, pautas educativas, estudio, pasar pruebas...)

La identificación y evaluación de las necesidades educativas del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo se realizará lo antes posible por los equipos de orientación educativa, y con la colaboración del profesorado, de la familia y cuantos profesionales intervengan.



De la evaluación psicopedagógica se obtendrán conclusiones en relación con las barreras y las potencialidades del alumno o alumna, además de recoger otro tipo de información como: las características personales: (desarrollo general, competencia curricular, estilo de aprendizaje...) y sobre el contexto familiar y escolar. Dicha evaluación psicopedagógica será revisada con una periodicidad variable, siendo estos los momentos más relevantes en su revisión:

- Inicio de la etapa de Educación Infantil (alumnado en seguimiento por CDIAT)
- Transición a Educación Primaria
- Transición a Educación Secundaria

6.2. Medidas de Inclusión Educativa

El ajuste de la respuesta educativa se llevará a cabo en base a las potencialidades y barreras del alumnado y del contexto, en forma de continuo de medidas. Estas medidas son:

- Medidas a nivel de consejería. Son medidas a nivel de Consejería, aquellas que, propuestas por la administración competente en educación, permiten ofrecer una educación de calidad a todo el alumnado y garantizan la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones. Estas medidas serán adoptadas por el centro en función de las barreras para el aprendizaje y la participación detectadas en el por la totalidad del claustro, con los procedimientos que vienen determinados desde la administración.
- Medidas a nivel de centro. Son las que, en nuestro CRA, tras considerar el análisis de las necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.



- Desarrollo de planes, programas y medidas para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria.
 En nuestro centro se desarrollarán programas de estimulación del lenguaje en la etapa de Educación Infantil, así como cribados para derivar al alumnado que presente barreras o retraso en el habla y/o la comunicación.
 Además, se desarrollan programa de prevención de las dificultades relacionadas con la lectoescritura en Educación Primaria (primer ciclo).
- Las estrategias organizativas para favorecer los procesos de aprendizaje: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula. De acuerdo a las características de nuestro centro, la medida organizativa que se lleva a cabo son desdoblamientos de grupos. Y apoyo en grupos ordinarios por el mismo maestro tutor debido al número tan reducido de grupo alumnado en el aula. El desdoblamiento de grupos hace referencia a que, dado que distintos cursos están juntos, en ciertas sesiones se podrán desdoblar los cursos en las áreas y materias instrumentales y no instrumentales con la finalidad de ser más específica y reforzadora su enseñanza. Dadas las características del CRA, es el mismo tutor o maestro de área quien realiza programas de refuerzo en su propia área, teniendo en cuenta el número de alumnos que se tiene, estos programas de refuerzo de áreas están dirigidos a:
 - Alumnado que no promociona de curso.
 - Alumnado que, aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas instrumentales o áreas del curso anterior.
 - Quienes vayan acceder a primer curso de la ESO y requieran refuerzo en las materias instrumentales básicas.
 - Aquel alumnado en el que se detecte, en cualquier momento del curso escolar, ciertas dificultades en las áreas instrumentales a nivel curricular.

Se contemplan los desdobles por curso y/o ciclo para favorecer la personalización de los aprendizajes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos personales de los que dispone el centro.



- Adaptaciones y modificaciones para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación y comprensión.
- Dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias.
- Programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación.
- Medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Medidas a nivel de aula. Constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.
- Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la coenseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.



- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- Medidas individualizadas. Las medidas individualizas son las actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que presente barreras para el aprendizaje y la participación, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas van a ser diseñadas en base a las dificultades que se observen, desarrolladas por el equipo docente con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Quedarán recogidas en el Plan de Trabajo y si procede, en la evaluación psicopedagógica. Las medidas individualizadas de inclusión no suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Criterios sobre el Plan de Trabajo

- Una vez detectadas las barreras para el aprendizaje y la participación de un alumno, se reunirá el equipo docente para planificar la respuesta educativa más adecuada para el alumno o alumna que requiere medidas de inclusión educativa, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.
- Las medidas quedarán recogidas en el Plan de Trabajo del alumno o alumna, en base al anexo VII de la Resolución de 26/01/2019, por la que se regula la atención del alumnado con medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa.
- El Plan de Trabajo será revisado por el Equipo Docente junto con el EOA, al finalizar cada trimestre para realizar un ajuste de dichas medidas de inclusión. Entre el tipo de medidas individualizadas que se recogen en el Plan de Trabajo se encuentran:
- Adaptaciones de acceso al currículo.
- Adaptaciones metodológicas.
- Actuaciones de seguimiento individualizado.
- Escolarización por debajo de un curso si corresponde.
- Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular



- Programas específicos de intervención en diferentes áreas y habilidades, desarrollados por los especialistas de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.
- Adaptaciones y ajustes en procedimientos/técnicas e instrumentos de evaluación.

 Además, quedarán recogidas las actuaciones a desarrollar con las familias y la coordinación con servicios externos.

El Plan de Trabajo quedará archivado en el expediente del alumno o alumna, siendo revisado por el Equipo Docente, junto al Equipo de Orientación y Apoyo de forma trimestral para realizar los ajustes necesarios.

Para el desarrollo de las medidas se establecen acuerdos y compromisos de intervención como:

- La elaboración de la relación de alumnos con medidas de inclusión educativa, al inicio de curso, en base a la previsión elaborada al final del pasado curso.
- Desarrollo a principio de curso, en colaboración con Jefatura del Estudios, el establecimiento de horarios de refuerzos y apoyos en base a las necesidades del centro y las barreras del alumnado de los distintos grupos.
- Revisión de las propuestas de mejora en la Memoria del curso pasado.
- Medidas de inclusión educativa a nivel de centro y aula para responder al ajuste de la respuesta educativa del alumnado.
- Criterios y procedimientos para establecer los refuerzos y apoyos del alumnado atendiendo las características idiosincrásicas del CRA.
- Seguimiento individualizado de los Planes de Trabajo y otras medidas de inclusión educativa, asesorado por especialistas de orientación.
- Medidas extraordinarias de inclusión educativa: son aquellas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. Su adopción requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento por parte de las familias, además de la resolución favorable de la administración con competencias en educación (Escolarización).

El dictamen de escolarización se realizará al inicio de la escolarización y se revisará con carácter ordinario cada dos cursos escolares, tras la conclusión de una etapa educativa, cuando haya cambio o traslado de centro y con carácter extraordinario cuando se producto una variación significativa en la situación del alumno.



En el caso de modificaciones, se enviará un nuevo dictamen indicando los nuevos recursos necesarios que pueda necesitar el alumno, nueva clasificación etc. Si después de la revisión realizada cada dos cursos no hubiera modificaciones significativas no será necesario enviar ningún documento al servicio de orientación educativa y profesional.

Para adoptar estas medidas, se han debido agotar previamente las medidas de inclusión educativa más generales y amplias: a nivel de Consejería, centro, aula e individualizadas. Las medidas extraordinarias se aplicarán según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas, extraordinarias o no, deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados.

Por las características y las etapas que se desarrollan en nuestro centro, las medidas extraordinarias susceptibles de poner en marcha son las siguientes:

- Adaptaciones curriculares significativas.
- Permanencia extraordinaria en una etapa.
- Flexibilización para alumnado con AACC
- Escolarización Combinada.

ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS). La adaptación curricular significativa implica la modificación de elementos del curriculares, tomando como referencia el desarrollo de dichos elementos de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado, pudiéndose ser eliminadas en el momento en el que el alumno o alumna haya alcanzado las competencias que le permitan seguir el currículo en relación a su nivel de escolarización.

Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógica realizadas por el equipo de orientación y apoyo. La evaluación de estos alumnos se realizará tomando en consideración los elementos curriculares que se determinen en su plan de trabajo, documento en el que quedarán recogidas dichas adaptaciones. Dicho Plan de Trabajo será revisado trimestralmente por el equipo docente con el asesoramiento del EOA para ajustar la respuesta educativa más adecuada.

Para evaluar al alumnado que requiera adaptación curricular significativa en un área, materia, ámbito o módulo, se van a establecer instrumentos, técnicas y procedimientos que permitan la valoración y calificación del grado de consecución de los aprendizajes propuestos



para el alumno o alumna. Por tanto, serán evaluados y calificados, en base a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables contemplados en su Adaptación Curricular Significativa y recogidos en su Plan de Trabajo.

PERMANENCIA EXTRAORDINARIA EN UNA ETAPA. De manera excepcional, se podrá solicitar la permanencia extraordinaria en una etapa a aquel alumnado que presente barreras significativas en relación con el aprendizaje y la participación, considerándose que dicha medida favorecerá el desarrollo integral del alumno o alumna, pudiéndose dar en las siguientes situaciones:

- Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.
- Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.

Esta medida se llevará a cabo siempre que el alumno o alumna no haya logrado conseguir los objetivos de la etapa, que presente un desfase curricular significativo o bajo otras circunstancias que se consideren. Será llevada a cabo bajo conocimiento de la familia, a propuesta del centro y con resolución favorable de la administración competente.

FLEXIBILIZACIÓN PARA EL ALUMNADO CON AACC. La flexibilización se propondrá cuando, en la evaluación psicopedagógica se recojan Altas Capacidades y se valore que la medida es adecuada para el desarrollo personal y social, además de tener garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede, siendo la decisión evaluable y reversible para lograr un mejor ajuste de la respuesta educativa en todo momento.

Para adoptar esta medida es necesario elaborar el dictamen de escolarización, y contar con la conformidad de la familia y resolución favorable del SIE, además del PT que recoja los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.



MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN: ESCOLARIZACIÓN COMBINADA. La modalidad de escolarización que responde al derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado y en todas las etapas educativas, es el centro ordinario. Sin embargo, para aquel alumnado cuyas barreras para el aprendizaje y la participación sean muy significativas y, habiéndose puesto en marcha previamente todas las medidas y los medios efectivos para lograr la inclusión educativa se entienda que, el ajuste de la respuesta educativa no puede darse en centro ordinario, por lo que se valorarán otras modalidades de escolarización que respondan de forma más adecuada a las dificultades, suponiendo ésta escolarización un beneficio para el propio alumno o alumna.

La modalidad de escolarización combinada consiste en la matriculación del alumnado en un centro ordinario asistiendo en diversos momentos a unidades o centros de educación especial para recibir la respuesta que no pueda ofrecerse en el centro ordinario. Esta modalidad de escolarización, asegurará la coordinación entre los dos centros educativos en los que se escolariza el alumnado.

La escolarización combinada tendrá un carácter revisable y reversible para favorecer los procesos de retorno a modalidades ordinarias de escolarización con el fin de lograr el acceso del alumnado a un régimen de mayor inclusión.

Los centros o unidades de educación especial, en colaboración con los centros ordinarios, asesorados por la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa y el SIE son responsables de revisar periódicamente dichas modalidades de escolarización.

6.3 Identificación y valoración de las barreras para el aprendizaje y la participación

- El tutor informará a jefatura de estudios sobre las barreras detectadas en un determinado alumno o alumna, cumplimentado la hoja de demanda correspondiente que entregará al coordinador del EOA para la realización de la evaluación psicopedagógica si se considerase conveniente. En dicha hoja de demanda, entre otras, se constatará el nivel de competencia curricular del alumno o alumna, sería considerable ser rellenado por todo el equipo docente para determinar las barreras en otras áreas
- El tutor y/o el responsable de orientación educativa informará a la familia de la necesidad del proceso y de las barreras detectadas, solicitando por escrito la autorización para la realización de la evaluación psicopedagógica y llevando a cabo un intercambio de información sobre el desarrollo psicosocial y de otros aspectos que se consideren relevantes en el proceso educativo y en relación con las barreras detectadas.



- El orientador/a realizará la evaluación psicopedagógica del alumno o alumna, utilizando para ello las pruebas y técnicas que considere relevantes para detectar dichas barreras. Una vez finalizada la evaluación psicopedagógica, las conclusiones se recogerán en el Informe Psicopedagógico, que se archivará en el expediente del alumno o alumna. En dicho IP, además de las barreras, se recogerán las potencialidades del alumno, datos sobre la historia escolar y personal, así como las propuestas para el ajuste educativo del alumno.
- El responsable de tutoría elaborará el Plan de Trabajo del alumno o alumna, junto con el resto del Equipo Docente y en coordinación con el EOA, recogiendo las medidas de inclusión educativa a nivel de aula e individualizadas más adecuadas para superar o minimizar dichas barreras para el aprendizaje y la participación.
- El Plan de Trabajo estará bajo seguimiento trimestral con el fin de ajustar las medidas en base a la evolución del proceso educativo del alumno o alumna.

6.4 Organización y prioridad en la atención del alumnado por parte del EOA

En el caso de que, la falta de recursos personales impidiera atender a todo el alumnado que presenta barreras para el aprendizaje y la participación, o de la detección de barreras en el alumnado durante el curso, se van a establecer las siguientes prioridades:

- Atención al alumnado con MIE asociadas a necesidades educativas especiales contemplados en la previsión de alumnado el curso anterior.
- Atención al alumnado con MIE asociadas a necesidades educativas especiales que no estaban contemplados en la previsión de alumnado el curso anterior (alumnado de nueva matrícula, procedente de otro centro o de nueva incorporación al centro con dictamen de escolarización).
- Atención al alumnado con MIE individualizadas contempladas en la previsión de alumnado el curso anterior, con barreras ya detectadas y recogidas en Informe Psicopedagógico o recogidas en Plan de Trabajo del curso anterior.
- Atención al alumnado con MIE individualizadas no contempladas en la previsión del alumnado por no haberse detectado el curso anterior las citadas barreras, en proceso de evaluación psicopedagógica.

En caso de la incorporación al centro de alumnado con barreras significativas asociadas a necesidades educativas especiales, se revisarán los horarios para atender a dicho alumnado de la forma más prontamente posible tras su incorporación.



Aquel alumnado que, tras la intervención y observación de responsables de tutoría, especialistas de Pt y/o AL que intervienen con el mismo, o tras presentar informes de otros servicios externos (Atención Primaria, USMIJ, Neuropediatría, Logopedia, etc.) se determine que han superado las barreras para el aprendizaje y la participación, dejarán de recibir apoyos por parte de los especialistas para que otros alumnos o alumnas con barreras puedan recibirlos o incrementar su tiempo de intervención. Para ello se informará a las familias, dejando un informe de alta en el expediente del alumno o alumna.

La familia que, por otros motivos, decida prescindir de los apoyos planificados para el alumno o alumna, deberá informar al centro y dejar registrado por escrito, a través del formulario proporcionado, la revocación de dichos apoyos.

En cuanto a la organización de apoyos y refuerzos, tendremos en cuenta los siguientes aspectos:

- 1. El propio tutor y los maestros de las especialidades dadas las características del CRA, son quienes ejercen de maestros de refuerzo en su misma aula por el poco número de alumnado que hay.
- 2. Los apoyos se organizan a principio de curso, coordinados por jefatura de estudios, con el asesoramiento del EOA, teniendo en cuenta las previsiones del curso anterior.

Al comienzo del curso el jefe de estudios, en acuerdo con los demás maestros implicados, incluidos los especialistas de PT, AL, atendiendo a las necesidades establecidas por el orientador, establecerá los horarios de apoyo, que se revisarán cuando se produzca alguna variación en los alumnos sujetos de apoyo y siempre después de cada periodo de evaluación.

Los apoyos se realizarán de forma preferible, dentro el aula siempre y cuando las actividades que se apoyen coincidan con las del resto de alumnos y preferentemente en Infantil y primer ciclo de Primaria.

En el caso el caso de refuerzos y apoyos con programas específicos o actividades significativamente distintas a las que se están realizando en el aula de referencia, se llevarán a cabo fuera de la misma.



7. LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

El Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha el decreto adopta un enfoque de la labor orientadora inclusiva, con objeto de ofrecer oportunidades de éxito a todo el alumnado, resaltando la necesaria coordinación e intervención transversal, así como la responsabilidad de los diferentes profesionales y estructuras de asesoramiento desde un modelo contextual y colaborativo. Se pasa por tanto de un modelo que definía niveles jerárquicos en el desarrollo de la labor orientadora, a un modelo de red donde las estructuras de la orientación se configuran a través de la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa para desarrollar la labor orientadora de forma coordinada e interdisciplinar.

La tutoría como parte de la función docente tiene un papel fundamental en el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional como elemento dinamizador, integrador y coordinador de toda la acción educativa. Las funciones generales de la persona responsable de la tutoría del grupo, establecidas en el artículo 17 del mencionado decreto son:

- a) Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
- b) Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- c) Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.
- d) Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas y al mundo laboral.
- e) Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.



- f) Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
- g) Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.
- h) Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.
- i) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

Desde nuestro centro partimos desde una función tutorial global, para asegurar que la totalidad del alumnado reciba una educación integral y personalizada. Para ello, el tutor debe ser guía y orientar en momentos críticos o de especial dificultad tanto en problemas relativos al aprendizaje, como personales, sociales y emocionales.

Por todo ello, consideramos necesario realizar desde todo el centro una tarea coherente y sistemática desde el inicio de la escolaridad hasta el final de la misma abordando aspectos de mejora personal, emocional y social.

La acción tutorial se considera intrínsecamente vinculada a la docente como conjunto de acciones articuladas en torno a esta y que pretenden contribuir a la consecución de los grandes fines de la educación y por ello a los objetivos de etapa. Sin embargo, el planteamiento de la orientación no se hace en función de cada uno de estos ni otros objetivos, sino buscando la manera de integrar y complementar.



7.1 OBJETIVOS.

7.1.1 Objetivos generales

Con nuestro plan de tutoría nos proponemos el desarrollo de los siguientes objetivos:

- Contribuir a la personalización de la educación atendiendo a todos los aspectos del desarrollo, favoreciendo la integración de los distintos aprendizajes y coordinando la acción de los distintos agentes educativos.
- Favorecer la interrelación entre los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Coordinar la información relativa a los alumnos (elaboración y dinamización de canales de información, cumplimentación de documentos, etc.).
- Contribuir al desarrollo emocional, personal y social, proporcionando herramientas para aprender a convivir de manera pacífica y educando en destrezas y habilidades para la convivencia, previniendo y anticipándose a conductas contrarias a la misma que pudieran surgir.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los miembros de la comunidad educativa: profesores, alumnos y padres, así como entre la comunidad educativa y el entorno, asumiendo papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos que puedan plantearse.

7.1.2 Objetivos específicos

A. Alumnado.

- Ayudar a los alumnos a desarrollar los valores, principios y objetivos recogidos en el Proyecto Educativo.
- Llevar a cabo una personalización de la enseñanza a las potencialidades y barreras de todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas, favoreciendo y potenciando las primeras y previniendo las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del fracaso e inadaptación escolar, a través de una actuación tutorial individualizada y planificada.
- Asegurar la continuidad educativa de los alumnos en las distintas áreas, ciclos, etapas y, en su caso, transición de un centro a otro.
- Garantizar una guía y ayuda personalizada, especialmente a aquellos que presenten necesidades educativas especiales.



- Favorecer los procesos de desarrollo de las capacidades de pensamiento, de aprender a pensar y de aprender a aprender, con la enseñanza de estrategias y procedimientos de aprendizaje, es decir, contribuir a la mejora del desempeño intelectual y consecuentemente a la mejora del rendimiento escolar y al desarrollo de las competencias básicas.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos han de ir adoptando opciones en su vida.

B. Familias.

- Informar a los padres de alumnos del grupo de todos los aspectos relacionados con actividades docentes y rendimiento académico.
- Favorecer la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.
- Orientar y asesorar a las familias tanto individual como colectivamente para asumir responsablemente la educación de sus hijos.
- Colaborar con las familias en el logro de los objetivos educativos programados para el grupo.

C. Profesorado.

- Unificar criterios de actuación en un grupo de alumnos, dentro de nivel y dentro de un mismo ciclo.

7.2 Contenidos

Los contenidos a trabajar en relación a la acción tutorial se van a distribuir en distintos ámbitos:

- Comienzo del curso.
- Relaciones interpersonales
- Autoconocimiento.
- Mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Coordinación con la familia.
- Coordinación con el profesorado.
- Evaluación.



	T		
1. Comienzo del curso.	2. Las relaciones	3. Autoconocimiento	4. Mejora de los procesos de
- Conocimiento mutuo.	interpersonales.	- Actitudes.	enseñanza-aprendizaje.
- Integración en el grupo.	- Autoestima.	- Motivación e intereses.	- Técnicas de estudio.
- Establecimiento de normas.	- Autogestión emocional	- Aptitudes.	- Organización de tiempos.
- Horarios.	- Estructura de grupo.	- Rendimiento.	- Técnicas de dinámica de
- Derechos y deberes.	- Habilidades sociales.	- Historia personal.	grupos.
- Reparto de responsabilidades.	- Resolución de conflictos.	4	- Apoyos y refuerzos.
			- Adaptaciones curriculares.
5. Coordinación con la familia.	6. Coordinación con el	7. Evaluación.	
- Colaboración educativa.	profesorado.	- Evaluación inicial.	
- Colaboración informativa.	- Coordinación.	- Revisión de expedientes.	
- Colaboración formativa.	- Establecimiento de criterios de	- Instrumentos de observación y	
	evaluación.	registro.	
	- Diseño y planificación	- Procedimientos de información	
	conjunta.	a alumnado y familias.	
	- Refuerzo y apoyo.	- Evaluación de la tutoría	
	- Seguimiento del proceso de		
	evaluación de alumnos.		



7.4 Organización

7.4.1 Organización de la tutoría

La finalidad de la acción tutorial es contribuir, junto con las familias, al desarrollo personal y social del alumnado, tanto en el ámbito académico como en el personal y social, y realizar el seguimiento individual y colectivo del alumnado por parte de todo el profesorado.

Cada grupo de alumnado tendrá una tutora o tutor que será designado por el director o la directora, a propuesta de la jefatura de estudios, entre los docentes que imparten docencia al grupo, de acuerdo con los criterios establecidos por el claustro de profesores en las normas de organización, funcionamiento y convivencia. Los maestros que comparten centro podrán ser designados tutores en su centro de origen. A los maestros itinerantes y a los miembros del Equipo directivo se les adjudicará tutoría en último lugar, por este orden, y sólo si es estrictamente necesario.

En Educación Infantil, los tutores permanecerán, siempre que sea posible, con el mismo grupo de alumnos durante todo el ciclo.

Durante el curso, el tutor o tutora convocará a las familias, al menos, a tres reuniones colectivas y a una entrevista individual. El horario de tutoría con las familias se pondrá en conocimiento de las mismas mediante los medios de difusión que empleé el centro.

Una vez designados los tutores/as, estos elegirán su grupo de alumnos/as por el siguiente orden:

- 1. Maestros definitivos (preferentemente no itinerante), dando prioridad a la antigüedad en el centro, contada desde la toma de posesión en el mismo.
- 2. Maestros provisionales (incluidas comisiones de servicio).
- 3. Maestros en periodo de prácticas.
- 4. Maestros interinos.
- 5. Maestros itinerantes.

En el caso de que dos o más maestros reúnan las mismas condiciones para la adjudicación de grupo prevalecerá la antigüedad en el cuerpo y después el orden de lista por puntuación por la que accedieron a la función pública docente.



Sobre los criterios anteriores prevalecerán los siguientes criterios pedagógicos y organizativos:

- Mejor organización de los recursos personales del centro para una optimización de los mismos.
- La permanencia en la etapa y ciclo del profesorado con experiencia en dicha etapa y ciclo.

Las tutorías que sean asignadas cuando sea estrictamente necesario a los miembros del equipo directivo tendrán un carácter excepcional.

En caso de que algún maestro/a no cubra horario lectivo después de su adscripción, el director podrá asignarle otras tareas relacionadas con:

- Impartir áreas de alguna de las especialidades para las que esté habilitado.
- Impartir otras áreas en otros grupos de alumnos.
- Sustitución de otros maestros.
- Atención de alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Desdoblamiento de grupos.
- Apoyo a otros maestros, especialmente a los de educación infantil

Al inicio de curso, el equipo directivo y el orientador realizarán una reunión con todos los tutores/as del centro en la que se les entregará todos los documentos necesarios e importantes para el desarrollo de su labor. En dicha reunión se les explicarán dichos documentos, que habrán de utilizar a lo largo del curso, según circunstancias: entrega de lotes de libros de préstamo, control de faltas del alumnado, explicación de cómo meter las faltas en el programa delphos, la obligatoriedad de las reuniones con padres, y todas las informaciones necesarias a transmitir a las familias.... Todos estos documentos estarán disponibles para todos los tutores y profesorado del centro.

En la medida de lo posible, se evitará la acumulación de responsabilidades y cargos de los tutores/as, para que dispongan de más tiempo para desarrollar adecuadamente su labor.

Cuando en la asignación de grupos y tutorías no se tenga en cuenta algunos de los criterios anteriores, el director realizará un informe motivado ante el Servicio de Inspección Técnica de Educación.



7.4.2 Coordinación

- Figurará una hora cada dos semanas en el horario de obligada permanencia para la coordinación entre los distintos maestros del grupo/nivel, para analizar las líneas pedagógicas a seguir, elaboración de programaciones, recogida de información, etc... (dadas las características del CRA es cada dos semanas cuando coincide todo el claustro en una misma sección)
- Cada grupo de alumnos tendrá asignada una sesión de evaluación trimestral en la que estarán presentes todos los maestros que impartan en el grupo, incluyendo los especialistas de PT, AL, y orientador/a.
- Los tutores se coordinarán con el orientador en las reuniones de ciclo, en las sesiones de evaluación y cuando surja la necesidad.
- El orientador/a del centro se coordinará semanalmente con el responsable de jefatura de estudios.

7.4.3 Actuaciones del tutor.

Las actuaciones a desarrollar por el tutor dentro del plan de tutoría las vamos a dividir en actuaciones con alumnos, actuaciones con familia y actuaciones con profesores. También se incluye un resumen de las actuaciones de todos los maestros para cumplir y hacer cumplir las normas de convivencia del centro.

1. Actuaciones con alumnos

- a) con el grupo:
- Realizará las evaluaciones iniciales, trimestrales y final.
- Cumplimentar las actas de evaluación trimestrales.
- Actividades de tutoría.
- Hará hincapié en todos los contenidos de tutoría cuando la ocasión lo requiera.
- Motivar, animar y organizar su participación en las actividades complementarias y extracurriculares que se programen.
- Realizar el programa de acogida de alumnos nuevos e inmigrantes.
- Celebrar asambleas para comentar y discutir problemas de convivencia y aprendizajes comunes.
- Valorar subjetivamente el trabajo de los menos capacitados, potenciando de manera verbal cualquier logro o mejora y de igual forma darles responsabilidades en aquellas actividades que destaquen (deportes, música, manualidades...)
- Exponer periódicamente los trabajos de todos.



- Dar difusión a los trabajos bien realizados.
- Realizará la vigilancia y cuidado del patio de recreo según le corresponda, atendiendo a las demandas y problemas que se planteen entre los alumnos de los diferentes cursos.

b) individualmente:

- Seguimiento y evaluación de cada uno.
- Tendrá al día el expediente del alumno y cumplimentará todos los documentos relacionados con su proceso educativo: fichas de seguimiento, boletines de información a la familia, registro académico individual, libro de escolaridad y adaptaciones curriculares o programas de refuerzo si fuera necesario
- Proporcionará los refuerzos pertinentes a los alumnos que los requiera.
- Realizará las demandas de evaluación al orientador de los alumnos que es posible puedan necesitar una ayuda más especializada. (hoja de derivación)
- Será el responsable de la realización de los Planes de Trabajo del alumnado que requiera medidas individualizadas junto con el resto del Equipo Docente.
- Realizará entrevistas individuales con los alumnos relacionadas con su rendimiento, su comportamiento, sus relaciones, etc., cuando la situación lo requiera.
- Llevará un control de las faltas de asistencia proporcionando los justificantes de las mismas y anotando las justificadas y no justificadas.

Al finalizar cada trimestre se entregará el parte de faltas, exceptuando situaciones reiteradas de absentismo, comunicándolo al equipo directivo.

- Anotará en una ficha de incidencias aquellas que sean más significativas en el comportamiento de los diferentes alumnos.

2. Actuaciones con las familias de sus alumnos.

- a) en grupo:
- Tendrá al menos tres entrevistas colectivas:
- · Una al comienzo de curso de acogida al centro, donde se les explicará a las familias el funcionamiento del centro, horarios, normas de convivencia, etc.
- · Otra al comienzo del segundo trimestre donde se analizarán los resultados obtenidos y la marcha general del curso.



- · Otra durante el tercer trimestre.
- Realizará otras reuniones colectivas por cualquier motivo extraordinario o ante una situación que lo requiera

b) individualmente:

- Entrevistas semanales a requerimiento de los padres o a propuesta del tutor para tratar asuntos concretos en la educación de su hijo/a. Enviará a los padres una citación y recogerá en una ficha lo tratado en la reunión.
- Entrevistas personales iniciales con todos los padres de los alumnos para conocer la situación familiar y personal de cada uno. Se harán al inicio de la escolaridad en Infantil, en 1º de Primaria y siempre que se produzca un cambio de tutor o cuando se incorpore un alumno nuevo. Cumplimentará el informe-cuestionario al respecto.
- Entrevistas trimestrales opcionalmente para comentario de las notas.
- Entrevista de final de curso para la entrega y comentario de las notas, y para orientarles sobre las actividades que su hijo pudiera realizar durante el verano para mejorar o reforzar algunos aprendizajes.

3. Actuaciones con el resto del profesorado:

- a) con Equipo Directivo:
- Entregarán al Jefe de Estudios sus programaciones.
- Trimestralmente entregará el parte de faltas de asistencia de los alumnos de su grupo.
- b) con el orientador:
- Los tutores se reunirán con el orientador a demanda o convocadas y en colaboración con él, organizarán las actividades de tutoría.
- Le harán llegar al orientador las demandas de evaluación para que éste las tenga en cuenta.
- Rellenarán los documentos que el orientador les dé para recoger datos de los alumnos y poderlos evaluar de manera adecuada.
- Mantendrán reuniones programadas con el orientador para cualquier asunto relacionado con la tutoría, medidas de inclusión educativa, ajuste de la respuesta educativa del alumnado, elaboración de Planes de Trabajo o adaptaciones curriculares, asesoramiento, etc.
- c) con los especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje
- Elaboración de adaptaciones curriculares para los alumnos que las necesiten.
- Seguimiento y evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales, en colaboración también con el orientador del centro.
- d) con otros maestros:



- Coordinar las reuniones de evaluación trimestrales de su grupo y recoger en un acta lo tratado.
- Mantener intercambio de información con los restantes maestros de su grupo de alumnos de forma continua para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.
- Establecer con el resto de maestros de su nivel los criterios de evaluación de alumnos, así como otros criterios de actuación.
- Mantener reuniones con maestros de su nivel para tratar asuntos relacionados con el proceso educativo de los alumnos.

4. Resumen de actuaciones de los maestros en relación a las normas de convivencia:

Entradas y salidas de alumnos:

- Cada maestro que tenga clase a 1ª hora y después de cada recreo con un grupo de alumnos, debe recoger a los mismos en las filas de entrada y subir con ellos las escaleras hasta las aulas, evitando carreras y gritos.
- Los maestros que finalicen la clase antes de los recreos, deben salir con los alumnos del aula y cuidar que lo hagan en orden y sin alborotos.
- Para evitar problemas con los alumnos que están en Educación Física, no se debe dejar salir al patio a ningún alumno en horario lectivo, incluida la E.F. que da el tutor, si no es con la presencia del mismo.
- Los maestros que utilicen el patio o el aula para E.F., las aulas de la biblioteca u otras salas, deben cuidar que los alumnos vayan por los pasillos en silencio.

Recreos:

- Todos los alumnos "amonestados por algún motivo" deben tener una tarea, que realizarán en la biblioteca o en la mesa del pasillo, si es de escribir o leer. Ninguno permanecerá en las aulas sin la presencia del maestro.
- Todos los maestros y maestras encargados de la vigilancia y cuidado de los patios, tendrán entre sus cometidos, los siguientes:
 - · Atender a cualquier alumno que acuda a ellos solucionando su problema si es posible.
 - · Mediar y solucionar en los conflictos que se produzcan.
 - · Cuidar de que no se tiren desperdicios ni papeles al suelo haciendo buen uso de las papeleras.
 - · Hacer que los alumnos cumplan con las normas de convivencia que tienen establecidas: uso de los servicios, calendario de pistas, tacos, respeto de las plantas...



Ausencias y faltas:

Cualquier maestro o maestra que tuviera que irse del centro por causa justificada antes del horario establecido, incluida la hora de exclusiva, debe comunicarlo al equipo directivo.

Cuidado de las aulas y espacios comunes:

- Los maestros que tengan las últimas sesiones con los alumnos deben encargarse de apagar las luces del aula y de bajar las persianas.
- Al salir de las aulas, deben cuidar que todo el material quede en orden: sillas colocadas...

ACTIVIDADES DE TUTORÍA CON ALUMNOS EDUCACIÓN INFANTIL

- · Acogida de alumnos nuevos: Plan de acogida.
- · Acogida de alumnos de tres años: periodo de adaptación.
- Reunión general con las familias.
- Entrevista individual con las familias.
- · Actividades de Integración en el grupo y conocimiento mutuo por medio de juegos y canciones.
- · Elaboración de normas de aula con participación de los niños/as.

· Actividades de AUTOCONOCIMIENTO para:

- Tener un concepto claro y positivo de sí mismo.
- Saber identificar sus emociones, aceptarlas y expresarlas.
- Reconocer las emociones en otras personas.
- · Actividades de AUTONOMÍA para:
- Conocer y expresar sus emociones.
- Reconocer y responsabilizarse de sus propios actos.
- Establecer normas consensuadas.
- · Actividades de AUTOESTIMA para:
- Valorarse como miembro del grupo.
- Tener iniciativa.



- Aceptarse como es.
- · Actividades de COMUNICACIÓN PARA:
- Expresar sentimientos, emociones o estado de ánimo.
- Aprender y expresar cosas nuevas.
- Desarrollarse como personas y grupo.
- · Actividades de ESCUCHA para:
- Desarrollar la empatía.
- Descubrir los sentimientos de los demás.
- Desarrollar la tolerancia.
- · Actividades de RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS para:
- Aprender a vivir en sociedad.
- Desarrollar formas constructivas de relacionarse con los demás
- · Actividades de HABILIDADES SOCIALES para:
- Relacionarse positivamente con los demás.
- Solicitar y ofrecer ayuda.
- Iniciar y mantener una conversación.
- · Actividades de PENSAMIENTO POSITIVO para:
- Marcarse metas y objetivos.
- Ver lo positivo de cada situación.
- Mantener un estado de ánimo optimista.
- · Actividades de ASERTIVIDAD para: Decir lo que se piensa sin herir los sentimientos y Reconocer los errores sin vergüenza.



	TRIMESTRE 1°	TRIMESTRE 2°	TRIMESTRE 3°
1° y 2°DE	· Acogida de alumnos nuevos:	· Enseñar a comportarse:	· Enseñar a ser persona:
PRIMARIA	- Plan de acogida.	- valores y normas.	- conozco a los demás.
	Mediante actividades y dinámicas de	- Autocontrol	· Enseñar a vivir.
	grupo variadas:	· Enseñar a ser persona.	- relaciones con los compañeros.
	· Integración en el grupo y	- me conozco.	- Compartir
	conocimiento mutuo	· Solucionar problemas juntos	· Solucionar problemas juntos
	· Elaboración de normas de aula.		
	· Establecer responsables		
	· Solucionar problemas juntos		
3° y 4°	· Acogida de alumnos nuevos:	· Habilidades sociales:	· Mejora de la lectoescritura:
DE PRIMARIA	- Plan de acogida.	- Expresión de sentimientos y	- Actividades de estrategias
	· Integración en el grupo y	opiniones.	lectoras.
	conocimiento mutuo:	- Solución de problemas.	· Habilidades sociales:
	· Elaboración de normas de aula.	- Aprender a conversar.	- Afectividad.
	· ¿Quién es el responsable de?	· Autoestima:	- Expresión de quejas.
	· ¿Cómo va la autoestima?	- Autonomía y responsabilidad.	- Saber elogiar y recibir elogios.
	· Mejora del proceso de E/A:	- Autocontrol.	· Solucionar problemas juntos
	- nos hacemos una agenda.	- Seguridad en sí mismo.	
	· Solucionar problemas juntos	· Solucionar problemas juntos	
5° y 6°	· Acogida de alumnos nuevos:	· Comunicación:	· Enseñar a pensar
DE PRIMARIA	- Plan de acogida.	- habilidades para conversar	· Enseñar a decidirse:
	· Integración en el grupo y	- Resolución de conflictos.	- Evaluar situaciones.
	conocimiento mutuo:	· Enseñar a pensar:	- Tomar decisiones ante
	· Conocimiento de las normas de	- programa "aprendiendo a	diferentes opciones.



convivencia	aprender"	· Solucionar problemas juntos
· Elaboración de normas d	e aula. · Solucionar problemas j	untos
· ¿Cómo va la autoestima?	?	
· Mejora del proceso de E	/A:	
- Nos preparamos para los	exámenes.	
- Nos hacemos una agenda	a.	
· Solucionar problemas jui	ntos	



8. PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

El centro impulsa la realización de planes y proyectos que promuevan un cambio metodológico en línea con los intereses y la curiosidad del alumnado.

En función de las características de nuestros alumnos, hemos optado por proyectos relacionados con el deporte y los hábitos saludables de alimentación, el impulso de la lengua inglesa, la mejora de la convivencia en relaciones entre los miembros de la comunidad educativa basada en el respeto y el control de las emociones, la igualdad entre sexos, la prevención del ciberacoso, la mejora del éxito educativo y prevención del abandono escolar temprano

PROYECTO ESCOLAR SALUDABLE

Cuyo objetivo es promover hábitos saludables en nuestros alumnos.

Estableciendo para ello una estrecha coordinación con las Instituciones comprometidas (Aytos, AMPAs, Centros de Salud y asociaciones de la zona) y comprometiéndonos en todas aquellas actuaciones relacionadas con estos temas, en las que podamos participar (semana europea de la movilidad, semana europea del deporte, Día de la EF en la calle...) ya sean promovidos por la Junta de CLM como por asociaciones o entidades privadas (Pelotón salud, AECC...)

Coordinación con AMPAs y Ayuntamientos para asegurar un programa extraescolar deportivo (retomando talleres deportivos y Escuelas Deportivas que el curso anterior estuvieron suspendidos por la situación de emergencia sanitaria) y asegurar la participación de los alumnos en el CRDEE.

Incidiendo en buenos hábitos de alimentación: seguimiento de un desayuno variado en el recreo e informaciones a padres, así como hábitos saludables de postura, sueño y ejercicio físico.

Potenciando el desplazamiento activo al centro mediante el recorrido o itinerario escolar en bicicleta o a pie. Trabajo de Ed Vial.

Mejorar la coordinación con agentes de salud de la zona para la realización de diversas actuaciones.



AA.CC. "En marcha hacia un futuro saludable" THE FUNNY FOOD PROJECT Y PAUSAS SALUDABLES	 Contribuyendo a la prevención de las Enfermedades no Transmisibles promoviendo la actividad física. Educando en la relación entre la actividad física y el bienestar físico y psicológico. Educando en unos buenos hábitos alimentarios (desayunos y meriendas) Realizando descansos activos a lo largo del horario lectivo en los que se realizan ejercicios de actividad física con una duración máxima de 5 minutos.
PROGRAMA CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LECHE	 Distribución de frutas, hortalizas y leche, en función de la convocatoria del Programa. Fomentando el consumo de estos productos en su dieta diaria. Estableciendo un programa de acompañamiento. Concienciando de sus propiedades beneficiosas.
PROGRAMA E- TWINING (Impulsar la Competencia en Lengua Inglesa)	 Trabajando las destrezas de Writing and Reading y de Speaking and Listening mediante herramientas acordadas con nuestros socios. Preparando pequeñas presentaciones orales y proyectos Usando el twinspace como herramienta de comunicación en vivo y trabajar actividades. Desarrollando trabajos plásticos e incrementar el uso de las TIC en nuestros alumnos de 4°-5°- y 6° curso. Implicando a los alumnos en pequeños proyectos etwinning: <i>Incrementando trabajo cooperativo, desarrollando la digitalización del alumnado, a través de actividades plásticas, puzles</i>) Uso metodologías activas e innovadoras, adaptadas al nivel de los alumnos.
PREPARA-T. VI PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO Y PREVENCIÓN DEL ABANDONO	 Para preparar al alumnado de Educación Primaria para su paso a la ESO mediante el desarrollo de las competencias clave y mejora de los resultados académicos. Trabajando en las aulas mediante docencia compartida, favoreciendo la adquisición de competencias y utilizando metodologías activas y el DUA. POR CONFIRMAR SEGÚN RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

ESCOLAR.



PROGRAMA	
TU-CUENTAS	- Realización de talleres y actuaciones de prevención y sensibilización ante posibles situaciones de acoso escolar y ciberacoso.
Consejería de	
Educación y	
Bienestar Social	
- Dienesiai Sociai	
PLAN DE	El PIC, tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género
IGUALDAD Y	y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.
CONVIVENCIA	Talleres ANFORMAD: Inteligencia emocional y resolución pacífica de conflictos.
DEL CENTRO	
	Las actuaciones propuestas pretenden promover:
PROGRAMA DE	• la participación y la convivancia entre los elumnos de los tros secciones del CDA, que comportirón este provecto estruchendo lozas
REFUERZO EN	• la participación y la convivencia, entre los alumnos de las tres secciones del CRA, que compartirán este proyecto estrechando lazos.
COMPETENCIA	• el acercamiento a la historia y la cultura del entorno próximo y lejano, mediante excursiones y viajes educativos.
S ESPECIFICAS	• de contacto con la naturaleza.
Y OCIO	• acercamiento a espectáculos a los que no tienen acceso en el entorno rural como teatro, cuenta cuentos y musicales.
RESPONSABLE	• talleres y charlas sobre la historia tradiciones de su pueblo.
(por confirmar,	Una propuesta variada y muy completa que pretende compensar las carencias del medio rural.
según	
convocatoria)	
PROYECTO	Con el fin de acercar la lectura a las familias y, especialmente a los más pequeños, el Servicio de Humanización y Formación de la
"PASEAMOS Y	Gerencia de Atención Integrada de Puertollano, con la colaboración del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria del
LEEMOS"	Hospital 'Santa Bárbara' ha presentado el proyecto 'Paseamos y Leemos' con motivo de la celebración del día del libro
Gerencia Hospital de Puertollano.	
	- Solicitud de desfibriladores el curso pasado.
PROGRAMA SALVA UN	 Solicitud de desfibriladores el curso pasado. Formación de docentes y alumnado, que se intentará repetir para recordar los conocimientos aprendidos.
SALVA UN CORAZÓN	- Formación de docemes y aluminado, que se intentara repetir para recordar los conocimientos aprendidos.
SALVA UNA	
VIDA Diput. CR	
VIDA Diput. CK	



PROGRAMA PASEOS ESCOLARES Diputación de Ciudad Real	Realización de una serie de rutas donde poder explicar sobre el terreno las unidades didácticas relacionadas con las ciencias de la naturaleza, las ciencias sociales, la geografía, la historia y la cultura. Los centros educativos podrán elegir cualquiera de los contenidos relacionados en el Programa Un Paseo Escolar, rincones y lugares de Ciudad Real.
PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL	Desarrollo de actuaciones realizadas en el centro referidas a la prevención emocional.



9. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

9.1. DE CARÁCTER GENERAL:

En el C.R.A. "Valle de Alcudia" tenemos muy en cuenta el entorno que nos rodea, ya que no queremos ser un cuerpo extraño a él, sino todo lo contrario, formar parte de éste, para integrar la propia realidad en los aprendizajes que damos a nuestros alumnos/as.

Hemos de tener en cuenta que estamos en un medio rural, para tener presente las estrategias que hemos de adoptar en cuanto a la educación que queremos impartir.

Desde el centro irradiamos hacia el exterior una serie de actividades que tienen que ver con el entorno:

- ✓ Visitas a parques y jardines: pretendemos instruir a nuestros alumnos/as en el cuidado y la mejora del medio ambiente.
- ✓ Visitas a museos, teatros, bibliotecas... en localidades cercanas a las nuestras como Puertollano y provincias limítrofes: pretendemos potenciar el nivel cultural de nuestros alumnos/as.
- ✓ Visitas a la policía local, panaderías, empresas, etc. (de los propios pueblos, así como de la cercana localidad de Puertollano): con la finalidad de dar a conocer el mundo del trabajo, pero centrándonos en aquellos aspectos que pueden ser más motivadores para nuestros niños.
- ✓ Visitas a otros centros de enseñanza: la misión fundamental que perseguimos con este aspecto es el de establecer unas relaciones de amistad y colaboración. El C.R.A. mantendrá una relación directa con el I.E.S. "Juan de Távora" y con el I.E.S "Galileo Galilei", (centros de referencia), así como con aquellos centros de la comarca que estime oportuno. Seguir manteniendo un contacto permanente con centros de la comarca de Puertollano en relación a planes propuestos y actividades extracurriculares.
- ✓ Con otros centros en la planificación de actividades extracurriculares: medio-ambiente, visitas museos....



9.2. DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO E INSTITUCIONAL.

Se realizan con:

- ✓ La **D.P. de Educación, Cultura y Deportes de Ciudad Real** por depender el centro orgánica y fundamentalmente del mismo. La mayoría de las relaciones se establecen con este organismo, que es el que dota prácticamente de todas las necesidades al centro: personal, material, sostenimiento económico, infraestructuras, etc.
- ✓ SIE para asesoramiento y control del proceso educativo
- ✓ El Centro Regional de Formación del profesorado en la realización de actividades de formación que afectan al profesorado. También solicitamos seminarios o grupos de trabajo para realizar en el propio centro y que son supervisados por los asesores/as correspondientes. Además, tenemos un/a representante del centro en el mismo, elegido en la primera reunión ordinaria del claustro, de cada curso académico, que tiene las siguientes funciones:
 - Mantener informado al claustro de las actividades programadas.
 - o Mantener actualizada la información sobre materiales y recursos didácticos que ofrece el Centro Regional de Formación
 - o Informar al mismo sobre las inquietudes y necesidades de formación del claustro.
 - o Coordinar las posibles actividades con equipos interdisciplinares y multiprofesionales.

✓ Con los Ayuntamientos de las tres localidades.

Algunos aspectos de la relación del centro con el Ayuntamiento están recogidos en la legislación vigente. Un concejal o representante del Ayuntamiento forma parte del Consejo Escolar del centro de forma rotativa anual.

Será el encargado de transmitir la información relativa a:

- o Campañas educativas organizadas por el ayuntamiento.
- o Actividades extraescolares dirigidas a alumnos, padres y profesores.
- o Material didáctico e instalaciones ofrecidas por el ayuntamiento.
- o Solicitudes de uso de instalaciones.
- o Solicitudes de mantenimiento, revisiones, arreglos etc....

Se realizarán reuniones trimestrales con Ayuntamientos y Ampas de las tres localidades para tratar temas comunes y afrontar la realización de actividades de manera conjunta y el reparto de gasto de las mismas.



✓ Centro Salud.

Cada sede del centro educativo mantendrá una relación directa con los centros de salud de cada una de las poblaciones donde se encuentra. El centro de salud será requerido si así se estimase, para la planificación de actividades encaminadas a la puesta en marcha de las campañas de salud necesarias en cada momento: riesgos de enfermedades, prevención de accidentes, control de la obesidad infantil...etc. Se intentará, debido al Proyecto Saludable que el centro lleva a cabo, que la coordinación con centros de salud de referencia, vaya aumentando progresivamente.

✓ Con asociaciones deportivas y recreativas.

El Consejo Escolar deberá conocer y autorizar la realización de actividades deportivas y recreativas del Centro y la relación que, para el funcionamiento de estas actividades, sea necesaria con otras instituciones del entorno. Podrá contar con otros apoyos de los diversos estamentos de la comunidad escolar, especialmente con el profesorado de Educación Física

✓ Con el entorno próximo al centro.

Se podrán establecer relaciones con: asociaciones y centros culturales, asociaciones deportivas y recreativas y asociaciones de vecinos. Previo acuerdo con estas instituciones, los Colegios podrán abrir sus instalaciones para que puedan ser utilizadas por la comunidad. En cada caso se cumplirán una serie de normas previamente establecidas, y se deberá contar con la debida autorización, garantizando la conservación y mantenimiento en perfecto estado del uso de dichas instalaciones, y comprometiéndose la institución a utilizar el personal adecuado y responsable para dicha conservación.

✓ Además, se establecerán relaciones de:

- o Coordinación con técnicos de Protección de Menores para el intercambio de información y seguimiento de alumnos incorporados al
- o centro.
- o Coordinación con el Servicio de Salud Mental Infanto Juvenil y AUTRADE para el seguimiento de los alumnos atendidos.
- O Coordinación con los Servicios Sociales para el seguimiento de familias y alumnado.



10. LINEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA DEL CENTRO.

A lo largo de las últimas décadas se ha producido diversos cambios en la política educativa y en la sociedad. Estos cambios han conllevado la necesidad de una actualización constante por parte del profesorado en todo lo referente a metodologías educativas, recursos, nuevas tecnologías, bilingüismo, acción tutorial, etc. En este sentido nuestro centro no ha sido ajeno a estos cambios y ha mostrado su inquietud ante las nuevas demandas educativas y sociales. Por esto, el centro tiene un largo recorrido en la formación e innovación educativa.

El claustro siempre ha mostrado un interés enorme en cuanto a la formación se refiere, tanto por la vía individual como a través de la modalidad de proyectos de formación en centros y proyectos de innovación.

A lo largo de estos últimos cursos se han desarrollado diversos seminarios, grupos de trabajo y proyectos de innovación relacionados con el trabajo por proyectos, el plan de lectura, las emociones y la digitalización.

Continuando con esta line a de trabajo, nos marcamos los siguientes objetivos en cuanto a formación:

- > Promover el compromiso de todo el profesorado en estas actuaciones de formación.
- Conseguir que estos procesos tengan una repercusión directa en las aulas y supongan un beneficio para nuestro alumnado.
- Alcanzar una formación en tecnologías digitales cada vez más completa.
- Llevar la actualización y aplicaciones didácticas de los recursos tecnológicos al aula.
- ➤ Desarrollar una actualización metodológica, mediante el aprendizaje cooperativo, trabajo por proyectos, etc. adaptada a los cambios sociales que nos permita conseguir el máximo rendimiento de nuestro alumnado proporcionándoles las herramientas con el fin de que ellos sean los artífices de su propio aprendizaje.

Las diferentes modalidades de formación serán las que se ofertan desde el Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP), como seminarios, grupos de trabajo, cursos y talleres online, jornadas, eventos y también mediante grupos colaborativos.

La formación y actualización se completa con la participación en cursos organizados por otras instituciones: INTEF, escuelas de idiomas, sindicatos, universidad, ... en la PGA, quedará constancia de nuestras líneas de actuación en cuanto a formación didáctica, pedagógica y científica para cada curso escolar.



11. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Consejería con competencias en materia de educación los C.R.As realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa. El resultado de este proceso se plasmará en la memoria anual y en el Plan de mejora.

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación o de evaluación interna se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Consejería con competencias en materia de educación.

Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de la evaluación interna del centro serán fijados por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 30 de junio de cada año.

La Inspección de Educación asesorará al C.R.A. en la determinación de los indicadores de calidad y supervisará el proceso de evaluación interna, así como la elaboración del correspondiente informe que se integrará en la memoria y plan de mejora.

Para llevar a cabo la Evaluación Interna de nuestro centro educativo tenemos en cuenta lo establecido en la **Orden 134/2023 de 22 de junio**, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

La evaluación de los centros docentes tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias.



Por tanto, la evaluación interna del centro tiene los siguientes objetivos:

- a. Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.
- b. Informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

Es un proceso que se llevará a cabo a lo largo de los cuatro cursos del mandato de dirección, que se inicia este curso escolar, distribuyendo a lo largo de los mismos, de forma proporcionada y de la manera más coherente que hemos considerado, las diferentes subdimensiones de los cinco ámbitos objeto de evaluación.

Para ello:

- ✓ Elaboramos un **Plan de Autoevaluación**, incluido en el Proyecto Educativo concretando los ámbitos, dimensiones y subdimensiones que pretendemos evaluar a lo largo de los cuatro años de mandato de dirección.
- ✓ Cada curso escolar y a través de la PGA, indicaremos las subdimensiones que valoraremos, estableciendo una temporalización, los indicadores a evaluar, los procedimientos y las técnicas de recogida de información y análisis, así como el órgano competente responsable de esas tareas.
- ✓ Cada curso escolar se realizará un análisis de los resultados, incluyendo las propuestas de mejora en la memoria y plan de mejora del centro.

Hemos consideramos valorar todos los cursos unas dimensiones por su trascendencia o relevancia como son: la <u>dimensión I.5</u>: <u>el clima escolar</u> referido a la convivencia, la <u>dimensión I.6</u>: <u>los procesos de e-a- el aula</u> referida al proceso de aprendizaje competencial del alumnado y al proceso de enseñanza del profesorado, la <u>dimensión III.1</u>: <u>los resultados académicos del alumnado</u> y la <u>dimensión III.2</u>: <u>las pruebas externas</u> de rendimiento referida a la evaluación de diagnóstico.



11.1. CUADRO – RESUMEN DEL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN.

PROGRAMÁTICO			
	REVISIÓN EN CURSO ESCOLAR		
2023-2024	2024-2025	2025-2026	2026-2027
X			
	X		
		X	
			X
	X		X
	,		
2023-2024	2024-2025	2025-2026	2026-2027
7			X
	X		
		X	
CIÓN DOCENTE	,		
	REVISIÓN EN CU	RSO ESCOLAR	
	2024-2025	2025-2026	2026-2027
X			
	X		
		X	
			X
CIÓN			
	REVISIÓN EN CU	RSO ESCOLAR	
2023-2024	2024-2025	2025-2026	2026-2027
		X	
	2023-2024 X 2023-2024 CIÓN DOCENTE 2023-2024 X CIÓN	2023-2024 2024-2025 X X REVISIÓN EN CU 2023-2024 2024-2025 X CIÓN DOCENTE REVISIÓN EN CU 2023-2024 2024-2025 X X X CIÓN REVISIÓN EN CU 2023-2024 2024-2025	PROGRAMÁTICOS REVISIÓN EN CURSO ESCOLAR 2023-2024 2024-2025 2025-2026 X X REVISIÓN EN CURSO ESCOLAR X REVISIÓN EN CURSO ESCOLAR 2023-2024 2024-2025 2025-2026 X CIÓN DOCENTE REVISIÓN EN CURSO ESCOLAR 2023-2024 2024-2025 2025-2026 X X X CIÓN BOCENTE REVISIÓN EN CURSO ESCOLAR 2023-2024 2024-2025 2025-2026 X X REVISIÓN EN CURSO ESCOLAR 2023-2024 2024-2025 2025-2026 X REVISIÓN EN CURSO ESCOLAR 2023-2024 2024-2025 2025-2026



DIMENSIÓN: I.5 CLIMA ESCOLAR: CONVIVENCIA Y ABSENTISMO				
SUBDIMENSIÓN	REVISIÓN EN CURSO ESCOLAR			
	2023-2024	2024-2025	2025-2026	2026-2027
5.1 CONVIVENCIA	X	X	X	X
5.2 ABSENTISMO	X		X	
5.3 RELACIONES SOCIALES ENTRE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA		X		X
COMUNIDAD EDUCATIVA				
DIMENSIÓN: I.6 PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EL AUI	LA			
SUBDIMENSIÓN		REVISIÓN EN CU	RSO ESCOLAR	
	2023-2024	2024-2025	2025-2026	2026-2027
6.1 PROCESO DE APRENDIZAJE COMPETENCIAL DEL ALUMNADO	X	X	X	X
6.2 PROCESO DE ENSEÑANZA. LA PRÁCTICA DOCENTE DEL	X	X	X	X
PROFESORADO				
DIMENSIÓN: I.7 MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA				
SUBDIMENSIÓN	REVISIÓN EN CURSO ESCOLAR			
	2023-2024	2024-2025	2025-2026	2026-2027
7.1 MEDIDAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN		X		
EDUCATIVA, A NIVEL DE CENTRO, A NIVEL DE AULA E				
INDIVIDUALIZADAS.				



ÁMBITO II : LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO						
DIMENSIÓN: II.1 RESPUESTA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO A SU CONTEXTO						
SUBDIMENSIÓN		REVISIÓN EN CURSO ESCOLAR				
	2023-2024	2024-2025	2025-2026	2026-2027		
1.1 DIRECCIÓN Y LIDERAZGO			X			
1.2 RESPUESTA DEL CENTRO A LAS CARATERÍSTICAS Y DIVERSIDAD	X					
DEL ALUMNADO						
1.3 RESPUESTA DEL CENTRO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL	X					
PROFESORADO Y OTROS PROFESIONALES						
1.4 RESPUESTA DEL CENTRO A LAS NECESESIDADES Y DEMANDAS DE		X				
LAS FAMILIAS						
1.5 RELACIONES CON LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL				X		
ALUMNADO Y ASOCIACIONES DE ALUMNADO.						
DIMENSIÓN: II.2 ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES A LA	AS NECESIDADES I	DEL CENTRO				
SUBDIMENSIÓN		REVISIÓN EN CU	RSO ESCOLAR			
	2023-2024	2024-2025	2025-2026	2026-2027		
2.1 INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y PROYECTO DE GESTIÓN	X					
2.2 PLANTILLA Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DEL CENTRO		X				
2.3 ORGANIZACIÓN DE GRUPOS Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS			X			
2.4 RECURSOS EXTERNOS				X		

ÁMBITO III: RESULTADOS ESCOLARES						
DIMENSIÓN: III.1 RESULTADOS ACADÉMICOS DEL ALUMNADO						
SUBDIMENSIÓN	REVISIÓN EN CURSO ESCOLAR					
	2023-2024 2024-2025 2025-2026 2026-2027					
1.1 IMPACTO Y ADECUACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA	X	X	X	X		
MEJORA DE LOS RESULTADOS.						
DIMENSIÓN: III.2 PRUEBAS EXTERNAS DE RENDIMIENTO. LA EVALU	ACIÓN DE DIAGNÓ	ÓSTICO				
SUBDIMENSIÓN	REVISIÓN EN CURSO ESCOLAR					
	2023-2024	2024-2025	2025-2026	2026-2027		
2.1 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS EXTERNAS	X	X	X	X		
A LAS EXPECTATIVAS DEL CENTRO						



ÁMBITO IV: RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO							
DIMENSIÓN: IV RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y CON OTRAS ENTIDADES E INSTITUCIONES							
SUBDIMENSIÓN	REVISIÓN EN CURSO ESCOLAR						
	2023-2024	2024-2025	2025-2026	2026-2027			
1.2 RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA				X			
1.3 RELACIÓN CON OTRAS ENTIDADES E INSTITUCIONES			X				
DIMENSIÓN: IV RELACIONES ENTRE DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS. LA COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS							
SUBDIMENSIÓN		REVISIÓN EN CURSO ESCOLAR					
	2023-2024	2024-2025	2025-2026	2026-2027			
2.1 COORDINACIÓN INFANTIL-PRIMARIA/ PRIMARIA-SECUNDARIA	X						
2.2 COORDINACIÓN CON DIFERENTES CENTROS	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		X				
DIMENSIÓN: IV VÍAS DE COMUNICACIÓN CON EL ENTORNO							
SUBDIMENSIÓN	REVISIÓN EN CURSO ESCOLAR						
	2023-2024	2024-2025	2025-2026	2026-2027			
3.1 VÍAS DE COMUNICACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS				X			

ÁMBITO V: PROCESO DE EVALUCIÓN, FORMACIÓN Y MEJORA						
DIMENSIÓN: V.1 ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO						
SUBDIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN REVISIÓN EN CURSO ESCOLAR					
	2023-2024	2024-2025	2025-2026	2026-2027		
1.1 LA MEMORIA ANUAL X						
1.2 EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO	1.2 EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO X					
1.3 EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	1.3 EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO X					
DIMENSIÓN: V.2 METAEVALUCIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERNA						
SUBDIMENSIÓN	REVISIÓN EN CURSO ESCOLAR					
	2023-2024	2024-2025	2025-2026	2026-2027		
2.1 ADECUACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA X						



12. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

12.1. SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

El servicio de transporte escolar pretende garantizar a todo el alumnado que curse enseñanzas básicas, el derecho a la educación, posibilitando su escolarización en el centro escolar correspondiente.

El CRA Valle de Alcudia por su ubicación en pleno Valle de Alcudia, donde la actividad predominante pertenece al sector primario, ganadería y agricultura acoge a alumnos cuyas familias viven en fincas situadas a varios kilómetros del centro educativo.

En el curso actual 2023-24 gestionamos 4 rutas de transporte. El cuadro de alumnos/as y rutas de transporte escolar se actualiza cada curso en la P.G.A.

12.2. SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

En el curso 2020-21, a petición del AMPA de la localidad de Cabezarrubias del Puerto y aprobada su petición, por el CE, se elaboró un proyecto y se solicitó la apertura de un comedor escolar para dicha sección; pero quedó pendiente la coordinación entre el Ayto. de la localidad y el servicio de Planificación de la DP de Ciudad Real, para concretar su futura puesta en funcionamiento.

Este curso escolar 2023-24 en una primera reunión con los diferentes miembros de la comunidad educativa, padres, ayuntamientos y equipo directivo, se propuso por parte de este último, solicitar la puesta en funcionamiento de un comedor escolar en cada sección del CRA, y todos los sectores implicados estuvieron de acuerdo y aplaudieron la propuesta ofreciéndose a colaborar en lo necesario para que salga adelante.



13. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS.

Todos los miembros que componen la comunidad educativa se comprometen a asumir sus compromisos propios, unos que emanan de las propias leyes y otros adquiridos por ellos mismo, que conlleven a la consecución de los objetivos y fines que el Centro y toda la comunidad persigue.

- 1. Las Administraciones educativas garantizarán la intervención de la comunidad educativa en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos a través del Consejo Escolar.
- 2. El profesorado participará también en la toma de decisiones pedagógicas que corresponden al Claustro, a los órganos de coordinación docente y a los equipos de profesores y profesoras que impartan clase en el mismo curso.
- 3. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la participación del alumnado en el funcionamiento de los centros, a través de sus delegados de grupo y curso, así como de sus representantes en el Consejo Escolar.
- 4. Los padres y los alumnos y alumnas podrán participar también en el funcionamiento de los centros a través de sus asociaciones. Las Administraciones educativas favorecerán la información y la formación dirigida a ellos.
- 5. Los centros tendrán al menos los siguientes órganos colegiados, con las funciones que se indican en esta Ley:
 - a) Consejo Escolar
 - b) Claustro del profesorado.



Desde nuestro centro nos comprometemos desde los diferentes sectores de la comunidad educativa:

La Compromisos del Profesorado y Claustro.

- 1. Fomentando el NCC de nuestros alumnos.
- 2. Impulsando la coordinación y la organización del centro
- 3. Impulsando las actividades extraescolares y complementarias
- 4. Promoviendo el conocimiento e información sobre la legislación vigente
- 5. Potenciando el uso de las tecnologías digitales.
- 6. Mejorando la expresión escrita y la comprensión lectora, resolución de problemas.
- 7. Mejorando el nivel de competencia inglesa
- 8. Impulsando la acción tutorial hacia la mejora del rendimiento académico y de los resultados
- 9. Dando respuesta a la diversidad del alumnado
- 10. Favoreciendo la educación integral del mismo mediante la personalización del proceso educativo y previniendo las dificultades de aprendizaje
- 11. Favoreciendo la transición de etapas
- 12. Previniendo el absentismo.
- 13. Participando en todos aquellos Planes y Proyectos que ayuden a conseguir un mejor y adecuado desarrollo de nuestro alumnado.

El trabajo que nos permite alcanzar esos objetivos y adquirir las competencias imprescindibles, se va concretando y adaptando al alumnado cada vez más, a través de niveles diferentes:



- Mediante la elaboración de unas Programaciones Didácticas, como elemento contextualizador de los aprendizajes que exige:
 - Un modelo de trabajo mediante el diseño de actividades- problema.
 - Tener en cuenta tanto la dimensión personal, como la dimensión social de los aprendizajes contribuyendo a ellos desde el contexto escolar y mediante la colaboración de la comunidad educativa.
 - Dar un enfoque interdisciplinar que nos permita alcanzar los contenidos de forma aplicada.
 - Elegir contenidos que nos permitan alcanzar el nivel competencial del alumnado evitando el almacenamiento de información.
 - Flexibilizar los elementos curriculares y planteando medidas válidas a las dificultades de aprendizaje que se presenten, tratando de responder a los estándares establecidos sin fomentar la selección de alumnado.
- > Haciendo partícipes a los padres, del proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos y manteniéndoles informados.
- > Realizando evaluaciones del proceso de enseñanza y aprendizaje y de su propia práctica.

Compromisos de las Familias:

- 1. Participando en la educación de sus hijos.
- 2. Colaborando con el centro en todas las actividades y actuaciones que proponga la comunidad educativa.
- 3. Estableciendo un consenso en las normas de centro y aula.
- 4. Colaborando para conseguir una buena convivencia.
- 5. Asistiendo a reuniones de tutoría.
- 6. Formando parte de los CE y participando en la vida del centro.

Compromisos del Centro y Comunidad educativa e instituciones

- 1. Promoviendo actividades para la mejora de la convivencia.
- 2. Dando a conocer las NOFC y fomentando su cumplimiento.
- 3. Fortaleciendo las relaciones con la comunidad educativa y las relaciones con otros centros e instituciones, asociaciones y organismos



ANEXOS.

ANEXO I: PROPUESTA CURRICULAR

ANEXO II: NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO (NOFC).

ANEXO III: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

ANEXO IV: PLAN DE MEJORA

ANEXO V: PLAN DE LECTURA

ANEXO VI: PLAN DE DIGITALIZACIÓN.

ANEXO VII: PROYECTO DE GESTIÓN DEL CENTRO.

ANEXO VIII: PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.